



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 523

Bogotá, D. C., viernes, 28 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2021

(abril 20)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:07 a. m. del día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), se conectaron de manera formal virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante *Néstor Leonardo Rico Rico*; la Vicepresidencia de la Honorable Representante *Nubia López Morales*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Señora Secretaria, sírvase hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Buenos días a todos, compañeros Comisión Tercera, Representantes, señores que nos están escuchando, señores de la prensa; para que vean bien que estamos haciendo Sesión, como siempre la Comisión Tercera muy juiciosa.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado

a lista y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Racero Mayorca David Ricardo (Coalición Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total contestaron a lista dieciocho (18) Honorables Representantes.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Amar Sepúlveda José Gabriel, me pidió permiso para ausentarse unos minutos, porque en este momento le están haciendo la prueba de Covid.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor José Gabriel Amar Sepúlveda, tiene excusa para ausentarse de la Sesión por unos minutos.

Señor Presidente, han contestado a lista dieciocho (18) Honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

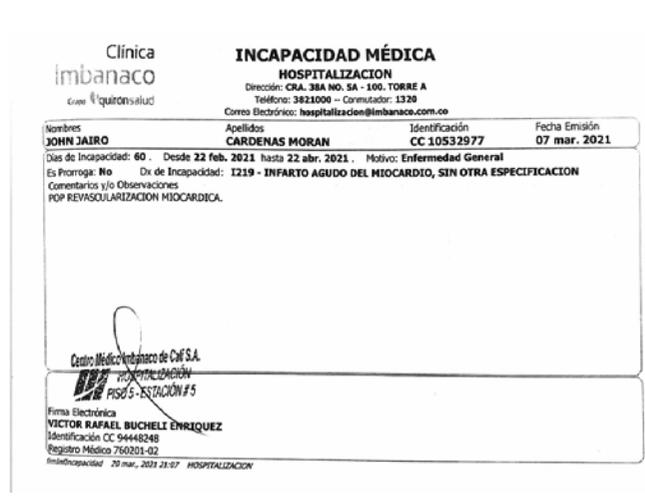
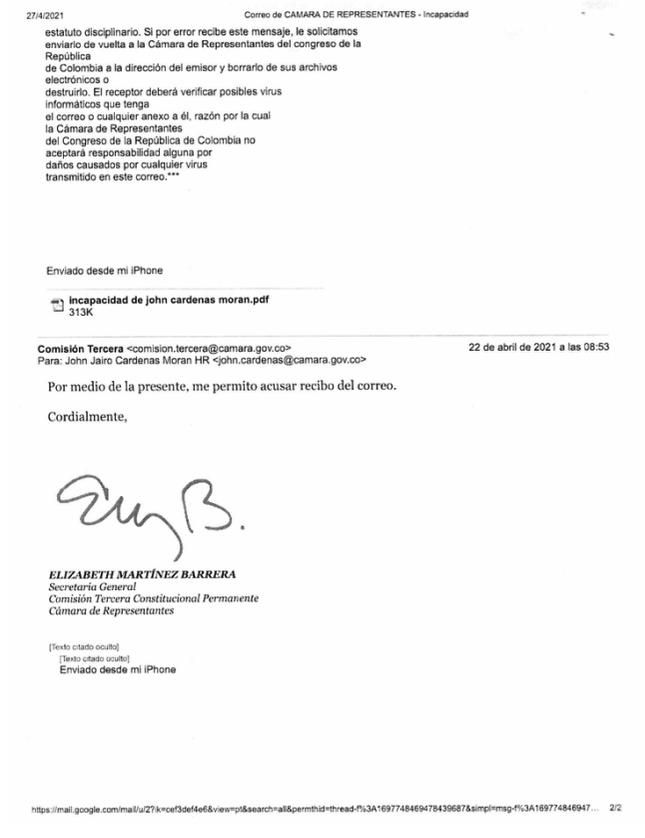
En total se hicieron presentes doce (12) Honorables Representantes.

Presentó excusa el Honorable Representante:

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca).

En total un (1) Honorable Representante con excusa. Se anexa excusa.

EXCUSA



Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria, y nuevamente un saludo a todos los miembros de la Comisión y nuevamente agradecimientos por su sentimiento de solidaridad y de condolencias con mi familia en el día de ayer. Secretaria, según el artículo 91 de Ley 5ª artículo 92 y teniendo en cuenta que existe quórum decisorio, damos apertura a la Sesión programada para el día de hoy, por favor proceda a leer el Orden del Día, para someterlo a su aprobación.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Subsecretario, me colabora con la lectura del Orden del Día, mientras organizo aquí un expediente que no lo encuentro.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Doctora.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL
LEGISLATURA 2020-2021**

(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual del día martes 20 de abril de 2021

Hora 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

De las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

| ACTA N°. | FECHA SESIÓN | PUBLICACIÓN GACETA |
|----------|--------------|--------------------|
| 012 | 25/11/2020 | 97 de 2021 |
| 013 | 30/11/2020 | 131 de 2021 |
| 014 | 2/12/2020 | 131 de 2021 |
| 015 | 4/12/2020 | 132 de 2021 |
| 016 | 5/12/2020 | 133 de 2021 |

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

- **Discusión y evaluación de los dictámenes a los informes anuales de rendición de cuentas presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme**

al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, los cuales se relacionan a continuación:

2014-2015

2015-2016

2016-2017

2017-2018

2018-2019

2019-2020

- **Evaluación Informe de la Comisión Accidental de Seguimiento para la evaluación de la ejecución de las estampillas aprobadas y vigentes.**

IV

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo de reconversión ganadera y fomento de actividades forestales.**

Autor: Honorable Representante *Edwin Alberto Valdés Rodríguez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Néstor Leonardo Rico Rico*.

Ponencia: Positiva

Gaceta del Congreso número 1262 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.**

Autores: Honorables Representantes *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Diela Liliana Benavides Solarte, Teresa de Jesús Enríquez Rosero* y los Honorables Senadores de la República: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Béner León Zambrano Eraso, Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Coordinador: Honorable Representante, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Julio Bonilla Soto, Carlos Alberto Carreño Marín*.

Ponencia: Positiva

Gaceta del Congreso número 1264 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Representantes a la Cámara: *Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Juan Fernando Espinal Ramírez* y los Senadores de

la República: *Alejandro Corrales Escobar, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Coordinador: Honorable Representante, *Edwin Alberto Valdés Rodríguez.*

Ponentes: Honorables Representantes, *Carlos Julio Bonilla Soto, Carlos Mario Farelo Daza.*

Gaceta del Congreso número 1401 de 2020

Ponencia: Positiva.

4. **Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes a la Cámara, *Wilmer Leal Pérez, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Abel David Jaramillo Largo, Neyla Ruiz Correa, Ángela María Robledo Gómez* y Honorables Senadores de la República: *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Victoria Sandino Simanca Herrera.*

Coordinador: Honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponentes: Honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torres, David Ricardo Racero Mayorca.*

Gaceta del Congreso número 1401 de 2020.

Ponencia: Positiva

5. **Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes, *Katherine Miranda Peña, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Roldán Avendaño, John Jairo Cárdenas Morán, Édgar Alfonso Gómez Román.*

Coordinador: Honorable Representante, *John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Néstor Leonardo Rico Rico.*

Gaceta del Congreso número 1126 de 2020.

Ponencia: Positiva.

V

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, está leído el Orden del Día y al respecto me permito manifestarle que han radicado una proposición de modificación al mismo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura, por favor.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Secretario, anuncio mi presencia a la Sesión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya lo registro, doctor Óscar Darío, le doy lectura a la proposición, gracias por informarme Alexander.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Yo se la envié, jefe.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Modificación Orden del Día

Retírese del Orden del Día de la Comisión, el primer proyecto de ley del punto IV, "Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo de reconversión ganadera y fomento de actividades forestales, debido a que soy autor y ponente y tengo una diligencia judicial indelegable, por lo cual me tengo que retirar de la Sesión, una vez votado el Orden del Día.

Firma el Honorable Representante *Edwin Alberto Valdés Rodríguez.*

Esa es la proposición de modificación al Orden del día, señor Presidente.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Secretaria, en consideración el Orden del Día leído, con la proposición de modificación de aplazamiento al proyecto número uno, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día? Secretaria, llamado a lista en aprobación del Orden del Día.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, Presidente, en consideración entonces, Representantes, el Orden del Día de la fecha, con la modificación de aplazamiento del punto uno (1), el proyecto 344 de 2020.

Por el SÍ, **aprobando** Orden del Día de la fecha, con la modificación de aplazamiento del Proyecto de ley número 344 de 2020, propuesta por el doctor Edwin Alberto Valdés Rodríguez, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticuatro (24) Honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, tiene permiso por la Presidencia, para no estar en la primera parte de la Sesión.

Señor Subsecretario, le pido el favor que me colabore para ver si alguno de estos Representantes que estoy llamando a lista ha radicado excusa para la Sesión de hoy.

Señor Presidente, por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día, con la modificación propuesta por el doctor Valdés.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL
 LEGISLATURA 2020-2021

(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual del día martes 20 de abril de 2021

Hora 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

De las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

| ACTA N°. | FECHA SESIÓN | PUBLICACIÓN GACETA |
|----------|--------------|--------------------|
| 012 | 25/11/2020 | 97 de 2021 |
| 013 | 30/11/2020 | 131 de 2021 |
| 014 | 2/12/2020 | 131 de 2021 |
| 015 | 4/12/2020 | 132 de 2021 |
| 016 | 5/12/2020 | 133 de 2021 |

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

- **Discusión y evaluación de los dictámenes a los informes anuales de rendición de cuentas presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, los cuales se relacionan a continuación:**

2014-2015

2015-2016

2016-2017

2017-2018

2018-2019

2019-2020

- **Evaluación Informe de la Comisión Accidental de Seguimiento para la evaluación de la ejecución de las estampillas aprobadas y vigentes.**

IV

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.**

Autores: Honorables Representantes *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Diela Liliana Benavides Solarte, Teresa de Jesús Enríquez Rosero* y los Honorables Senadores de la República: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Béner León Zambrano Eraso, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Coordinador: Honorable Representante, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Julio Bonilla Soto, Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponencia: Positiva

Gaceta del Congreso número 1264 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas**

para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes a la Cámara: *Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Juan Fernando Espinal Ramírez* y los Senadores de la República: *Alejandro Corrales Escobar, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Coordinador: Honorable Representante, *Edwin Alberto Valdés Rodríguez.*

Ponentes: Honorables Representantes, *Carlos Julio Bonilla Soto, Carlos Mario Farelo Daza.*

Gaceta del Congreso número 1401 de 2020.

Ponencia: Positiva.

3. **Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes a la Cámara, *Wilmer Leal Pérez, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, León Freddy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Abel David Jaramillo Largo, Neyla Ruiz Correa, Ángela María Robledo Gómez*, y Honorables Senadores de la República: *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Victoria Sandino Simanca Herrera.*

Coordinador: Honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponentes: Honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torres, David Ricardo Racero Mayorca.*

Gaceta del Congreso número 1401 de 2020.

Ponencia: Positiva.

4. **Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara**, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes, *Katherine Miranda Peña, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Roldán Avendaño, John Jairo Cárdenas Morán, Édgar Alfonso Gómez Román.*

Coordinador: Honorable Representante *John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Néstor Leonardo Rico Rico.*

Gaceta del Congreso número 1126 de 2020.

Ponencia: Positiva.

V

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden de ideas, señor Presidente, continuamos con aprobación de Actas, señor Subsecretario.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Doctora, sigue la aprobación de las actas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Aprobación de las Actas 012, 013, 014, 015, 016, de las sesiones 25, 30, de noviembre de 2020, 2, 4 y 5 de diciembre de 2020, publicadas en las **Gaceta del Congreso** números 97 de 2021, 131, 131, 132 y 133 del 2021, respectivamente, estas son las Actas que van a ser discutidas y votadas, Honorables Representantes y señor Presidente, al respecto, señor Subsecretario, por favor, hay unas constancias de los Honorables Representantes de abstención de votar algunas de las Actas de las que hemos anunciado.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí, doctora, hay una constancia del doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, para no votar el Acta número 12, del 25 de noviembre de 2020; constancia del Representante Christian Munir Garcés Aljure, se abstiene de votar el Acta número 013, del 30 de noviembre de 2020; constancia de la doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons, se abstiene de votar el Acta número 015, del 4 de diciembre de 2020; constancia del doctor Christian José Moreno Villamizar, se abstiene de votar el Acta número 016, del 5 de diciembre de 2020; constancia del doctor Carlos Alberto Carreño Marín, que se abstiene de votar las Actas números 012, del 25 de noviembre de 2020; 013 del 30 de noviembre de 2020. Esas son las constancias que se han radicado ante la Secretaría de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, entonces esas serían las constancias que dejan los Honorables

Representantes, respecto de las Actas que usted va a someter a consideración a continuación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias.

Interviene el Honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Presidente, qué pena; nuevamente quería pedirle permiso para ausentarme de la Comisión para poder atender la diligencia judicial que tengo en este momento.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ya está excusado, ya lo habíamos manifestado y ya está en el Acta, con todo gusto, Representante.

Interviene el Honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente; muy amable.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, en consideración las Actas con las constancias leídas, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban las actas leídas, con sus respectivas constancias?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Algún Representante vota negativamente las mismas? Ni por el chat, ni personalmente, señor Presidente, y en vista de que acabamos de hacer un llamado a lista, la Secretaría se permite certificar que se han aprobado las actas de la fecha, por los Representantes asistentes, registrando la presencia también del doctor Christian José Moreno y con las constancias de los Representantes Carrillo, Carreño, Moreno, Sara Elena Piedrahíta, a las Actas que ya acabó de enunciar el señor Subsecretario.

Por el **SÍ, aprobando** las actas incluidas en el Orden del Día de la fecha, con las constancias anunciadas por el señor Subsecretario, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continuamos con el punto de negocios sustanciados por la Presidencia. En este punto, señor Presidente y Honorables Representantes, se colocan las situaciones que no son proyectos de ley, ni son proposiciones, pero igual tienen que ser sometidos a consideración de ustedes, por ser de relevancia; en este punto y en esta oportunidad tenemos la discusión y evaluación de los dictámenes a los informes anuales de rendición de cuentas, presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al artículo 57 de la Ley 1757 del 2015, esto para dar cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado.

Como ustedes ya saben, señores Representantes, la Presidencia, la Mesa Directiva tomó la opción con la aprobación de ustedes, de que cada informe de cada año fuera repartido y fuera nombrada una subcomisión, al respecto cada subcomisión rindió su informe, informes que fueron mandados con suficiente oportunidad a cada uno de ustedes para su conocimiento y comentarios, estos informes son correspondientes a los siguientes períodos: 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020; estos serán los informes, señor Presidente, que usted someta a consideración de la Honorable Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, y el informe de la Comisión Accidental de Seguimiento para la ejecución y la evaluación de las estampillas.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Lo ponemos también en el mismo, entonces también hay un informe que fue enviado a ustedes, señores Representantes, hay una subcomisión que se nombró en la vigencia pasada, los cuales tienen la tarea de estudiar todas las ejecuciones de las estampillas de los diferentes entes territoriales, estampillas que han sido aprobadas por la Comisión Tercera y que aún están vigentes; este informe fue enviado a cada uno de ustedes, para su conocimiento. Entonces, señor Presidente, también fue, también está en la página como todos los documentos relevantes de la Comisión, también está en la página de la Comisión Tercera, señor Presidente, entonces puedo someter a consideración de la Comisión, los dictámenes de los informes anuales de rendición de cuentas que envió el Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015; y el informe de la subcomisión, que estudia la ejecución de las estampillas en nuestro país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Secretaria, en consideración los informes anuales de rendición de cuentas, presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los años 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020; y el informe de la Comisión Accidental para la evaluación de la ejecución de las estampillas. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los informes? Secretaria, hagamos la pregunta.

Intervención de la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, es que se me han salido unos Representantes, nos toca necesariamente hacer el llamado a lista.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Haga el llamado a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señor Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando los dictámenes de los informes presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, y el informe de evaluación de la Comisión Accidental de seguimiento a la ejecución de las estampillas, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando
Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Celis Vergel Juan Pablo
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Racero Mayorca David Ricardo
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Quessep Salim
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, tiene permiso de la Presidencia, para no estar presente.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, está por fuera de la Sesión, con permiso de la Presidencia.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veinticinco (25) Honorables Representantes, por el **NO**: Cero (0); han sido aprobados los informes dictámenes de los informes presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, y el informe de evaluación de la Comisión Accidental de seguimiento a la ejecución de las estampillas, que han sido aprobadas por la Comisión Tercera y están vigentes.

La Secretaría certifica que la Comisión Tercera queda al día con los informes presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento, tanto al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, como a la Sentencia del Consejo de Estado.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Jefe, una cosita que usted me dijo que le recordara, se va a hacer un consolidado del informe, con la firma de todos, que es el que se va a mandar a publicar.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya, listo, eso es una cosa interna secretarial, gracias.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto, señor Presidente:

Estudio, discusión y votación en primer debate de proyectos de ley; y tal como se aprobó el Orden del Día, con modificación, pasamos como punto primero del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador*, los coordinadores y ponentes son los Representantes *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, como coordinador; *Carlos Julio Bonilla Soto* y *Carlos Alberto Carreño Marín*, como ponentes. La publicación de la ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* número 1264 de 2020, enviada con suficiente oportunidad a cada uno de ustedes, Honorables Representantes, para sus comentarios. Señor Presidente, este es el proyecto de ley a discutir y votar.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, le robo un segundo. ¿Me permite, Presidente?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, Representante, pero les quiero pedir un favor, si vamos a hacer uso de la palabra, lo hagamos por el chat. Representante Óscar Darío.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí, Presidente, lo quería hacer por el chat, pero no me daba tiempo, no es sobre el proyecto de ley, sino sobre el punto anterior del informe de estampillas, que es un informe muy bien elaborado, muy bien enfocado, muy bien analizado; ahí se ven las entidades que han hecho buen uso de ese instrumento financiero, unas mejor que otras y yo simplemente le diría que no nos quedemos con el informe no más, sino que también de pronto le demos traslado del mismo a las autoridades de control, para que ellos evalúen lo que consideren pertinente; era solamente eso, señor Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Representante. Secretaria, demos lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto a discutir.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarles a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador*. Firman los Representantes *Gilberto Betancourt Pérez*, coordinador; *Carlos Julio Bonilla* y *Carlos Alberto Carreño Marín*, ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente, pero antes quiero preguntarle al señor Subsecretario si hay algún impedimento o constancia respecto de este proyecto que haya llegado a la Comisión en estos momentos.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

A este proyecto no se ha radicado ningún impedimento, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias, Subsecretario, señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Secretaria, quiero pedirles el favor a los coordinadores ponentes y a los ponentes que quieran hacer uso de la palabra, lo soliciten por el chat, en organización, voy a darle el uso de la palabra al doctor Bayardo Gilberto Betancourt, como coordinador.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias, señor Presidente. Sí, este es un proyecto de ley importante para el departamento de Nariño, más teniendo en cuenta que hay una deuda del Gobierno nacional cuando se aprobó el Plan de Desarrollo 2018-2022 donde se crearon las zonas ZTESE, para algunas determinadas regiones y ciudades de nuestro país, entre ellas Armenia, Quibdó, Guajira, Norte de Santander y Arauca; se dejó por fuera al departamento de Nariño, con las condiciones que todo el mundo conoce, municipios limítrofes con la República del Ecuador, que tienen grandes deficiencias, como por ejemplo el municipio de Tumaco donde la presencia de grupos al margen de la ley, del narcotráfico, están totalmente desmedidas y con unos indicadores sociales muy, pero muy altos y por encima de los promedios nacionales.

Entonces, este es un proyecto de ley, digamos, como compensación a lo que se aprobó en el Plan de Desarrollo. Voy a leer el objeto del proyecto, este es un proyecto que tiene que ver con buscar beneficios

fiscales y económicos para algunos municipios fronterizos en el departamento de Nariño, a través de la creación de una Zona Turística, Económica, Social Especial (ZTESE), para los municipios limítrofes con la República del Ecuador en el departamento de Nariño, que permita atender las difíciles condiciones del mercado laboral, altas tasas de desempleo e informalidad y los bajos niveles de inversión, el cierre de la frontera y la emergencia económica sanitaria, originada por el Covid-19.

Obviamente, este proyecto tiene las condiciones para que se apruebe, pero además, con todo lo que está sucediendo con la emergencia social, económica y sanitaria, originada con el Covid, hace aún más pertinente la necesidad de aprobar este proyecto; es un proyecto que tiene once (11) artículos, que tienen que ver con beneficios fiscales, impuesto a la renta, en crear condiciones, para que a través de los Ministerios de Cultura, el Ministerio de Desarrollo, se pueda invertir en esta zona, pues los datos ya todo el mundo los conoce, en pobreza monetaria el departamento de Nariño en el 2017 tuvo 40.2; en el 2018, 41.4, frente al promedio nacional, que es el veintisiete por ciento (27%), es decir, estamos por encima trece (13) puntos, de igual forma la brecha de pobreza en el 2018, con el 14.7; en el 2017, con el 14.4; frente a un panorama nacional del 9.7; así mismo, la pobreza extrema al 2018 fue de 12.7; en el 2017, 14.0 y el promedio nacional, de 7.4.

Además, hay unos municipios que registran altos índices de pobreza extrema y entre esos, hay municipios que están en este proyecto de ley, como los municipios de Cumbal, Barbacoas, Tumaco, Ricaurte, etc. Entonces, creo que es un proyecto importante para el departamento de Nariño y es un proyecto que hace justicia social, para permitir todo el desarrollo económico que necesitamos en el departamento de Nariño, en esta zona golpeada por el conflicto, pero también además, con mucha presencia de narcotráfico y hoy intensificado todos estos problemas por la crisis sanitaria que se vive con el Covid.

Mire que la frontera se cerró desde el 20 de marzo, si no estoy mal, del año pasado y obviamente, estos municipios se solventaban en gran parte de los visitantes de la hermana República del Ecuador, teniendo en cuenta que el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la actividad económica hace parte precisamente de esta actividad del comercio y el once por ciento (11%) aproximadamente, es actividades que tienen que ver con los hoteles y alojamientos y comidas; todo esto se vio reducido por todos los problemas que generó o está generando el Covid; en municipios como Ipiales, por ejemplo, es crítica la situación, es muy crítica la situación, porque ya los ecuatorianos no vienen a comprar obviamente, ya no vienen turistas del país que generalmente vienen a las Lajas a visitar la Basílica de las Lajas, que es una cosa importante en el turismo de Colombia y obviamente en el turismo del departamento de Nariño, es un proyecto que necesitamos mucho y pues obviamente hay que hacerle el reconocimiento

a los autores, que es casi la mayoría de los Representantes y Senadores del departamento de Nariño, entre ellos, el doctor Eduardo Enríquez Maya, quien acaba de fallecer, y pues obviamente hay que hacerle un honor atendiendo y aprobando este tipo de proyectos, es un proyecto que está dentro del marco constitucional en temas fiscales y en temas económicos.

Además, el Ministerio de Hacienda está analizando y obviamente impartirá algún concepto más adelante, pero es pertinente el primer debate. Muchas gracias, compañeros, y ojalá podamos aprobar este proyecto en este primer debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, Representante. Secretaria, me informa si alguien por el chat de los ponentes está haciendo uso o quiere hacer uso de la palabra, o algún otro Representante.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Subsecretario, por favor me apoya con ese tema, Alix, yo no veo a alguno que quiera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición? Secretaria, el llamado a lista en votación.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente. En discusión, señores Representantes, y en votación en este momento, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando
Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintisiete (27) Honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, con permiso de la Presidencia, para no estar presente.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso por la Presidencia, para ausentarse de la Sesión.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintisiete (27), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara.

Hace su intervención el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Secretaria, articulado del proyecto de ley.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, consta de once (11) artículos, incluida la vigencia, y hay una proposición propuesta por el señor coordinador, al artículo 3º del proyecto de ley, señor Presidente, que si usted ordena le damos lectura. Señor Subsecretario.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura a la proposición.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente. Señor Subsecretario, ¿me colabora con eso?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, doctora.

Proposición

Adiciónese el artículo tercero, párrafo segundo del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 3º. Beneficiarios. La presente ley aplica a las sociedades comerciales que se constituyan en la Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) antes referida dentro de los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de aquella bajo cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente o las sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y cuya principal actividad económica consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, turísticas o comerciales.

Parágrafo 1º. Para el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, el beneficiario deberá desarrollar toda su actividad económica en la Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE), y los productos que se prepare o prevea, podrán ser vendidos y despachados en la misma o ser destinados a lugares del territorio nacional o al exterior.

Parágrafo 2º. Para el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, para las sociedades comerciales existentes, el beneficiario además de cumplir con lo consagrado en el párrafo primero, deberán demostrar un aumento del 15% de empleo directo generado, tomando como base el promedio de los trabajadores vinculados durante los dos (2) últimos años, el cual se debe mantener durante el período de vigencia del beneficio.

En todo caso el empleo directo generado por la sociedad comercial debe comprender como mínimo un 60% de mano de obra local.

Firman los Honorables Representantes: *Carlos Julio Bonilla Soto y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Está leída la proposición, señor Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, leída la modificación del artículo 3º al párrafo segundo, está en consideración el articulado, con esta modificación, anuncio que está

abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el articulado, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Señores Representantes, alguna objeción al articulado y a la modificación al artículo 3°?

Nadie manifiesta oposición al articulado, Presidente, ni los que están personalmente en la Sesión. La Secretaría certifica que han sido aprobados los once (11) artículos y la modificación al artículo 3°, del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara y los artículos no modificados, obviamente tal como vienen en la ponencia, por los Honorables Representantes asistentes a la Sesión del día de hoy.

Por el **SÍ, aprobando** el articulado con la modificación al artículo 3°, del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintisiete (27) Honorables Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Secretaria, sírvase dar lectura al título y pregunta al proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

TÍTULO

Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.

Leído el título, señor Presidente, por favor someterlo a consideración al igual que la pregunta, si la Comisión Tercera quiere que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta? Secretaria, llamado a lista en votación.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación, señores Representantes, el título del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara.

Por el **SÍ, aprobando** el título y el querer de la Comisión que el Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador*, surta su segundo debate, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

Amar Sepúlveda José Gabriel, permiso para estar fuera de la Sesión.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso de la Presidencia, para ausentarse de la Sesión.

Señor Presidente, por el SÍ: Veinticinco (25), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, tiene el uso de la palabra, si quiere dar los agradecimientos a los compañeros de su Comisión.

Interviene el Honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Perdón, Presidente, no alcancé a escuchar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Que tiene el uso de la palabra, si quiere dar el agradecimiento a los compañeros de su Comisión, por la aprobación del proyecto de ley de su bello departamento.

Interviene el Honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muchas gracias, Presidente, muy corto. Creo que este es un proyecto muy importante para el departamento de Nariño, está reconocida la zona limítrofe con la República del Ecuador, toda esta emergencia hace que aún sea más necesario un proyecto de estos y ponerle toda la fe, para que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, dé las aprobaciones del caso que ya en otras ocasiones se ha dado con el proyecto que existe o con el artículo que existe en el Plan de Desarrollo.

Muchas gracias a todos por la aprobación, sabemos y estamos seguros de que va a ser un proyecto muy importante para el departamento de Nariño. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, siguiente proyecto de ley.

Seguidamente interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes son los Representantes *Edwin Alberto Valdés Rodríguez*, como coordinador; y los doctores *Carlos Julio Bonilla Soto*, *Carlos Mario Farelo Daza*, como ponentes. La publicación de la ponencia para primer debate de este proyecto de ley se encuentra en la **Gaceta del Congreso** número 1401 de 2020, la cual fue enviada a todos y cada uno de ustedes, Honorables Congressistas, para su conocimiento y comentarios, este es el proyecto de ley a discutir, señor Presidente, el 302 de 2020; al respecto hay unos impedimentos, señor Presidente, que si usted ordena le damos lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Lectura a los impedimentos.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Subsecretario, por favor, ¿me colabora con ellos?

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beledo Urrea:

Con gusto, doctora.

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado al igual que mi cónyuge.

Atentamente,

Carlos Alberto Carreño Marín,

Representante a la Cámara.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, teniendo en cuenta que en la actualidad

realizo la actividad económica con la ganadería y sus negocios conexos y puedo incurrir en un conflicto de intereses establecidos con el proyecto de ley que se busca ayudar en la organización, promoción, asociatividad y formalización de la cadena ovina y caprina a nivel nacional.

Firma el Honorable Representante *Erasmus Elías Zuleta Bechara*.

Están leídos los dos impedimentos, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Alexander. Secretaria, en consideración los impedimentos leídos de los dos Representantes, del Representante Carreño y del Representante Zuleta, del proyecto de ley en discusión, está abierta la discusión de los impedimentos de los Representantes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. En votación, Secretaria, los impedimentos.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** los impedimentos presentados por los Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Erasmo Elías Zuleta Bechara, para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando
Berrío López Jhon Jairo
Celis Vergel Juan Pablo
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Aljure Christian Munir
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron diez (10) Honorables Representantes.

Por el **NO, negando** los impedimentos presentados por los Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Erasmo Elías Zuleta Bechara, para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Pérez Pineda Óscar Darío
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Quessep Salim
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron catorce (14) Honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, se encuentra fuera de la plataforma, ya que su impedimento está en consideración.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso para ausentarse de la Sesión.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, fuera de la plataforma, ya que su impedimento está en estos momentos en consideración.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Diez (10), por el **NO**: Catorce (14); han sido negados los impedimentos de los Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Erasmo Elías Zuleta Bechara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Les informamos para que puedan hacer nuevamente ingreso a la plataforma. Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

En conclusión y con fundamento en las anteriores consideraciones se rinde informe de ponencia positiva al presente proyecto de ley, solicitamos votar favorablemente el articulado del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*.

Firman los Representantes *Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Carlos Julio Bonilla Soto y Carlos Mario Farelo Daza*. Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, les solicito a los respectivos coordinadores y ponentes, que por el chat me informen quién va a hacer uso de la palabra, para la exposición del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Carlos Julio Bonilla, Presidente; pide el uso de la palabra.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Carlos Julio Bonilla, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Señor Presidente, muchas gracias y saludarlos a todos. Básicamente, el proyecto en la introducción, en el título queda claro el objeto del mismo y el articulado contempla lo que de fondo en esta Comisión ya hemos trabajado con respecto a estos Fondos de Fomento; busca apoyar los procesos que promueven la organización, asociatividad y legalización y desarrollo de la cadena ovina y caprina (que es un tema en el que se adolece aún en el país); apoya los proyectos de la preservación de la genética (que es un tema que también en términos de presente y futuro es fundamental para el desarrollo del sector y para todos los aspectos que tengan que ver con la cadena); apoya los mejoramientos y el fortalecimiento de las medidas de control sanitario, que contribuyen de alguna manera a todo lo de sacrificio y el tema de plazas y de comercialización; apoya los proyectos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia (tema que sin duda hace parte de los efectos negativos ambientales) y permite la transformación e industrialización, comercialización, tanto de la carne como de la leche; fomenta el desarrollo de la infraestructura producción, sacrificio, transformación y comercialización. Y creo que, fundamentalmente, cierra un vacío que se tiene en este sector y le permite a la cadena ovina y caprina constituir y consolidar el Fondo Nacional de Fomento.

Creemos que es bienvenido, que más allá de la normatividad y de los elementos en los que se ha avanzado, pues esta posibilidad constituye para quienes desarrollan el sector, una oportunidad de crecimiento, de estabilización, formalización y de encontrar otra serie de iniciativas y de aportes, porque fuera de lo que públicamente se puede jalonar, de lo que los porcentajes en articulados permite, también les va a posibilitar la asociatividad y jalonar recursos de otros sectores y de incluso de contextos internacionales; básicamente yo creería que allí está el elemento, la razón de ser del proyecto

y sin duda pues, reconocer el liderazgo de Alberto Valdés, como coordinador ponente y como parte fundamental del proyecto, lamentar que hoy no nos haya podido acompañar, pero creo que hay toda la voluntad en la Comisión de darle continuidad a este proceso que consideramos va a ser sustancial para el sistema nacional de información y va a permitir la identificación y trazabilidad de los ovinos y caprinos, que hemos reconocido en términos de salud pública, es uno de los grandes vacíos que en algunas regiones del país aún existen. Gracias, Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante.

Secretaria, no veo más solicitud de uso de la palabra por el chat.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor David Racero, señor Presidente; pide la palabra.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muchas gracias. Representante David Ricardo Racero, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer una reflexión Representante Bonilla, a ver si de pronto tengo alguna claridad al respecto. Me preocupa de este proyecto que pueda generar este parafiscal, como usted muy bien lo explica, en toda la cadena de producción de carne y de leche en ganado, cabras y ovejas, me preocupa que esto pueda afectar a los que tienen pocas cabezas de ganado. Una cosa tal vez, una persona, un ganadero; que por supuesto pueda tener un sinnúmero considerable, tal vez esto, es más, la creación del fondo le va a generar seguramente una repercusión positiva a futuro, pero en sí mismo, una persona que tenga tres (3) vacas, que tenga unas cinco (5) cabras, ese pequeño campesino que tiene su vaquita ahí y que de vez en cuando saca la leche para venderla, me preocupa que este proyecto con este parafiscal termine afectándolos a ellos de manera considerable. Entonces no sé si el proyecto lo contempla, lo leí, no lo veo, tal vez de pronto leí mal doctor Bonilla, para que me lo pueda aclarar o cómo podría subsanarse eso, si la lectura que estoy haciendo es la correcta, en el sentido de que no castigue en este momento, en esta situación y yo creo que también por lógica económica, los pequeños no tengan que asumir este tipo de parafiscalidad. Gracias doctor Bonilla por su respuesta.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Carlos Julio Bonilla.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

A ver David, bienvenido el aporte que haces, yo creo que siempre ha sido parte de la discusión que surge cuando hablamos de estas cuotas de fomento y de estos fondos, porque al final pues los productores en cualquiera de los sectores, en el porcino pasó lo mismo y en el tema del fique, también trabajamos eso, pues deja ese vacío. Yo creo que es un elemento que debemos de aportar y en aras de la discusión y de que el proyecto pueda hacia adelante suplir con que no vaya a tener un efecto negativo sobre los pequeños productores, se deba tener en cuenta. Me parece que estamos en la disposición aún de que se aporte este valioso elemento que plantea y le podamos dar discusión hacia futuro, porque en esencia lo que buscamos es que no solo las grandes estructuras puedan tener esta alternativa, sino que los pequeños también puedan recibir los beneficios y no terminar con un costo fiscal que sin duda los hace no competitivos.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Representante, ¿le parece al Representante David Ricardo?

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Sí, estimado Bonilla, yo en esa línea pasé una proposición y ahorita la discutiremos en el articulado para el artículo 4°, justamente cuáles son las personas obligadas a pagar esa cuota de fomento y coloqué un párrafo adicional, doctor Bonilla, ya lo miramos; pero va en esa línea de decir que se exceptúen de ese pago, justamente a lo que el Ministro de Agricultura llama pequeños productores, que ya está la definición en el mismo Ministerio lo cataloga, podríamos tal vez incluirlo, para que el pequeño productor o por lo menos le damos un tiempo, tal vez, por lo menos en los próximos cinco años, se exceptúe el pago a los pequeños productores. Así lo define el Ministerio de Agricultura, tal vez para no generar ese impacto que puede ser, como usted también lo menciona de manera negativa en el corto plazo, podríamos generar una gabela temporal, para que esos pequeños productores no lo tengan que asumir ahora. Es mi respetuosa sugerencia para nutrir el proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

No, totalmente de acuerdo, Presidente; disculpe y en aras de que el mismo proyecto por sí mismo genere David, asociatividad; porque al final en el marco y tú lo sabes en el área económica, pues para ser competitivos se necesita que ese pequeño productor no se quede en las cuatro (4), cinco (5) reses, o en las diez (10) o veinte (20) cabezas de ganado que le brinda la... (no se escucha bien en el audio)..., sino que puedan dar procesos de asociatividad que le permita en el mercado establecerse de mejor manera, pero sin duda debe haber un tiempo de transición

o por lo menos regularizar este aspecto, para que no vaya a terminar generando efectos negativos en estos pequeños productores. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, en consideración la proposición con que termina la ponencia, anuncio que está abierta la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor, yo le sugiero llamar a lista, porque se me han salido muchos Representantes.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticuatro (24) Honorables Representantes.

Por el **NO, negando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se*

crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones, votó el Honorable Representante:

Carreño Marín Carlos Alberto.

En total votó un (01) Honorable Representante.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso para ausentarse.

Señor Presidente, la votación es la siguiente; por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Uno (1); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 302 del 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto de ley.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de veintiún (21) artículos, incluida la vigencia, y tal como lo anunció el doctor Racero, hay una proposición que él radicó en la Secretaría, respecto del artículo 3º, si no estoy mal, señor Subsecretario, artículo cuarto, señor Presidente, si usted lo ordena le damos lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Subsecretario, por favor proceda.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto doctora.

Agréguese un párrafo nuevo al artículo 4º del Proyecto de ley número 302 de 2020, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 4º. Personas obligadas al pago de la Cuota de Fomento Ovino y Caprino: Las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen las actividades de producción de carne y/o leche ovina y/o caprina estarán obligadas a pagar la cuota de fomento ovino y caprino, que se causará al momento del sacrificio y/o al momento de la venta de la leche.

Parágrafo. Cuando el productor de leche sea a la vez procesador, estará obligado al pago de la cuota de fomento y obrará como su recaudador.

Parágrafo nuevo. Las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen las actividades de producción de carne y/o leche ovina y/o caprina

clasificadas como pequeños productores según definición del Ministerio de Agricultura o quien haga sus veces no estarán obligadas al pago de la cuota de fomento ovino y caprino que contempla el presente artículo.

Firma el Honorable Representante *David Racero Mayorca.*

Leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, al respecto tiene que decir algo el Representante Carlos Julio Bonilla; si no, para proceder a la votación.

Interviene el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Presidente, básicamente era manifestar que, a pesar de que en el artículo 3º, el párrafo dos, se manifiesta que este tipo de cuotas son por una sola vez y que cuando alguien de la cadena productiva lo ha pagado, se considera eximida el resto, yo sigo considerando que el aporte de David es fundamental, en términos de equidad y deben brindarles a los más pequeños sectores que de alguna manera podemos considerar incipientes en alguna oportunidad del tiempo y dada la asociatividad, poderse fortalecer y no sentir esta carga, así que invito a votar sí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. En consideración el articulado con la proposición de modificación, agregando el párrafo nuevo al artículo número 4º. Está abierta su discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada. Secretaria, ¿aprueban el articulado con la modificación del artículo 4º, con su párrafo nuevo?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, hay alguna objeción respecto del articulado, doctor Carreño, que votó anteriormente la proposición negativa.

Presidente, por favor llamemos a lista, porque hay voto negativo, yo necesito registrarlo y el Representante no me está hablando al respecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Dónde dice el Representante Carreño, que vota negativo?

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En la proposición con que termina el informe de ponencia, votó negativo, señor Presidente, entonces mejor.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿El Representante Carreño está?

Hace su intervención el Honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Sí, aquí estoy, yo acompaño con la modificación que propone David Racero.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden de ideas, Señor Presidente, se toma la votación que acabamos de hacer hace menos de dos minutos y la Secretaría se permite certificar que se vota el articulado como viene en la ponencia, excepto el artículo 4º, que se acoge la modificación presentada por el doctor David Racero, incluyendo el voto positivo del doctor Carreño.

Por el **SÍ, aprobando** el articulado con la proposición de modificación al artículo 4º, presentada por el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca, del Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, en consideración el título. Secretaria, sírvase hacer lectura del título y pregunta.

Hace Uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente.

Título:

Proyecto de ley número 302 del 2020 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Es de advertir por la Secretaría que el título no cambió desde su presentación. Señor Presidente, puede poner en consideración el título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, queda cerrada. ¿Lo aprueban título y pregunta, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, ¿alguna objeción al título? No, señor Presidente; en consecuencia, han sido aprobados por los Representantes asistentes a esta Sesión el título y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Por el **SÍ, aprobando** el título y el querer de la Comisión de que el Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones*, surta su segundo debate, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Diaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticinco (25) Honorables Representantes.

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Representante Carlos Julio Bonilla, quiere hacer uso de la palabra, para pasar al siguiente proyecto de ley.

Seguidamente interviene el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

No, Presidente, agradecerle a usted, a la Secretaria, y a todos los colegas por el apoyo, pues entender que este es un tema que por la simple estructura de hacer un Fondo y todas las medidas administrativas, pues poca discusión merece, pero también celebrarle el aporte a David en términos de equidad y de oportunidad para los pequeños, yo creo que seguir adelante y esperar que podamos con éxito llevarlo a proyecto de ley. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchísimas gracias. Siguiendo proyecto de ley, señora Secretaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, el siguiente proyecto de ley es: **Proyecto de ley número 359 del 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Los Representantes *Carlos Alberto Carreño Marín*, como coordinador, y los Representantes *Silvio José Carrasquilla*

Torres, David Ricardo Racero Mayorca, como ponentes. Señor Presidente y Representantes, la ponencia se encuentra publicada en la **Gaceta del Congreso número 1401 del 2020, la cual se envió con oportunidad a cada uno de ustedes**, para sus comentarios. Señor Presidente, en discusión entonces el Proyecto de ley número 359 del 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Algún impedimento radicado?

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño Urrea:

No hay ningún impedimento radicado sobre este proyecto de ley, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia favorable al Proyecto de ley 359 del 2020 Cámara, *por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones*; en consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al texto propuesto con las modificaciones presentadas.

Firman los Representantes *Carlos Alberto Carreño Marín, Silvio José Carrasquilla Torres y David Ricardo Racero Mayorca*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Carreño Marín.

Interviene el Honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias, señor Presidente. Agradeciéndoles a los doctores Silvio José Carrasquilla y David Racero, por el trabajo que hemos realizado, creo con bastante juicio, responsabilidad, analizando el proyecto de ley, pues determinamos proponerle a la Comisión que continúe el debate del proyecto de ley.

Señor Presidente, ¿por favor me permiten compartir pantalla?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, por favor si nos colaboran.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Claro que sí, Representante. Ayúdele ahí Alix al Representante.

Interviene nuevamente el Honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Bueno, lo primero es establecer este Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19...*, busca sobre todo, fundamentalmente modificar la sobretasa a la renta financiera y el impuesto al patrimonio y se dictan otras disposiciones; ¿qué pretende este proyecto de ley?, modificar la sobretasa de renta al sector financiero y el impuesto al patrimonio, con el objetivo de generar recursos que a todas luces son necesarios, para garantizarle a las personas más vulnerables que puedan mitigar los efectos económicos y sociales, producidos por esta pandemia, que tanto nos ha afectado, pero por supuesto afecta de manera directa y más gravosa a los sectores más desprotegidos de la población.

Básicamente esos recursos, pues tienen como objetivo garantizar una vida digna y poder soportar en mejores condiciones los efectos de esta pandemia para esos sectores, repito; que se han visto más afectados en una situación que todos los colombianos y todas las colombianas de todas maneras hemos sufrido de alguna forma, digamos, efectos colaterales o directos de una pandemia que realmente ha ocasionado graves desastres económicos, sociales en el mundo entero, y en nuestro país en particular.

¿Por qué justificamos este proyecto de ley?; el informe de la OCDE señala que Colombia es el país en que el aumento del desempleo ha sido mayor, desde febrero de este año, y el aumento de la pobreza que está directamente relacionado por supuesto por la pérdida del empleo y de trabajos, pero con otras características, otras situaciones que también se han presentado, pues es una de las preocupaciones más grandes en esta crisis, cuando los colombianos en una porción importante, pues no tienen una fuente de ingresos, se hace aún más difícil, más insostenible, una situación como la que estamos viviendo. Ese es un indicador que viene desde hace varios años, el desempleo se ha convertido casi que en un problema estructural en nuestro país, pero obviamente en las actuales condiciones tiene mucho más impacto, afecta de manera más profunda en estos momentos.

Estamos hablando de unas exenciones tributarias por año en Colombia, que llegan a cerca de once

(11) billones de pesos, una informalidad laboral, que se aproxima casi al cincuenta por ciento (50%) de la fuerza de trabajo en nuestro país, en una población de cerca de cuarenta y ocho (48) millones de habitantes, seguramente pegándole a los cincuenta (50), en términos de proyección que debería hacer el DANE en los próximos días o en los próximos meses, pues tenemos un índice de Gini del 0.5 o 0.8, que demuestra realmente una altísima concentración, que afecta realmente la distribución, y la redistribución del ingreso de la riqueza en nuestro país y una tasa de desempleo para febrero de este año, que es la última cifra que tenemos confirmada del 15.9%, es una cifra altísima, que realmente en términos económicos, pues tiene unas implicaciones que no podemos desconocer.

El sector financiero, durante años, ha sido uno de los más sólidos de la economía, es decir, no estaríamos gravando a un sector que está en crisis, no estaríamos gravando a un sector que tenga dificultades, sino que tenemos que reconocerlo, ha sido dentro del conjunto del sistema económico del país, incluso del aparato productivo en comparación con el aparato productivo, un sector que ha demostrado tener capacidad de resistir estas crisis e incluso beneficiarse de ellas. Para el año 2019, generó cerca de 21.5 billones de pesos en utilidades; a noviembre de 2020, el sector financiero tuvo utilidades por 5.8 billones de pesos. Es decir, el año pasado no fue un sector que se hubiese afectado de manera directa ni mucho menos importante, a comparación con otros sectores, porque por ejemplo el sesenta por ciento (60%) de las empresas del país han reportado pérdidas; es decir, el sistema financiero sobresale en estos momentos, porque es de los pocos sectores, diríamos, de la economía que han logrado resistir.

Se propone dentro de los ajustes a la iniciativa del Proyecto de ley número 359, modificar las tasas de renta al sector financiero para el año 2020, del treinta y seis (36) al cuarenta y dos (42), el 2021 del treinta y cuatro (34) al treinta y nueve (39) y para el 2022 del treinta y tres (33) al treinta y ocho por ciento (38%); las tarifas del impuesto al patrimonio; serían de 5.000 a 10.000 millones, del uno por ciento (1%); de 10.000 a 20.000 millones, del 1.5%; y de 20.000 a 50.000 millones, el dos por ciento (2%); más de 50.000 millones, un tres por ciento (3%); realmente es un porcentaje que consideramos que atiende a los principios constitucionales de equidad y progresividad, repito y creo que es lo importante del proyecto, pues no estamos hablando de una medida improvisada de gravar cualquier sector al azar, si no de identificar precisamente un sector que creemos que en este momento puede y debe ayudar a la recuperación económica del país y a garantizarle al Estado, recursos frescos, nuevos, para atender múltiples necesidades.

Esta iniciativa contribuye a la reactivación económica del país, esos recursos podrían destinarse, por ejemplo, para financiar la renta básica, es decir, el conjunto de ingresos que recibe la población,

por medio de distintos subsidios actualmente y que definitivamente se han convertido casi que en la única fuente de ingreso para millones de familias colombianas, que en esta situación, pues han visto afectada realmente sus fuentes tradicionales de ingreso o las fuentes regulares con las que hasta antes de la pandemia, pues podían recurrir para tratar de sobre vivir, pues dichos impuestos se recaudarían para los años 2020, 2021 y 2022.

En conclusión, señor Presidente y compañeros de la Comisión, esto aparte, digamos, sobrepasa las aspiraciones de este proyecto, los objetivos de este proyecto, pues tiene que ver con una reforma estructural y progresiva del sistema tributario en nuestro país. Debemos trabajar por revisar las exenciones tributarias, buscando que efectivamente quienes necesiten de ellas sean fundamentalmente los sectores económicos productivos que más empleos generan, que más impacto tienen en el esfuerzo, digamos de recomponer una economía maltrecha y evitar que las exenciones beneficien a sectores cuyo objetivo fundamental pues no está relacionado directamente con el impulso a la producción o a la producción misma, sino por ejemplo, a sectores que tengan como objetivo la especulación u otro tipo de actividades que se llaman regularmente económicas, pero que todos los estudios consideran que generalmente es más lo que afectan realmente el aparato productivo que lo que lo benefician, evaluar doscientos veintinueve (229) beneficios tributarios que tienen que ver con lo anterior.

Hay una considerable cantidad de beneficios en Colombia, que no siempre han sido elaborados con un carácter técnico, seguramente ha faltado mucha discusión, para lograr atinar; repito, en que efectivamente las exenciones que con las que en principio no estamos en oposición, pues beneficien, repito, beneficien a los sectores que reciben esos beneficios tributarios, esas exenciones, pues la sepan utilizar para bien de la producción nacional, pero pues en últimas como objetivo, digamos de una concepción empresarial solidaria, pues en beneficio también del país.

Reactivar la economía es sin lugar a duda otro objetivo; estamos absolutamente convencidos. Esto es de cartilla. Si hay recursos que fluyen entre la población, pues aumenta el consumo y eso genera si se sabe hacer y digamos si se desarrolla de una manera organizada y planificada, no debería tener efectos inflacionarios, sino por el contrario multiplicar, digamos las utilidades y las capacidades para atender esas necesidades de que el sistema productivo trabaje de manera consecuente y finalmente recursos para la renta básica están relacionados con lo que acabo de mencionar. Indudablemente, el Estado colombiano tiene una responsabilidad de acuerdo con los principios constitucionales. Somos un Estado Social de Derecho; la esencia de ese Estado Social de Derecho es que ese Estado está en beneficio y deben primar los derechos de la mayoría del país, y, sobre todo, lo que se aspira de un Estado es que sobre todo en los momentos de crisis cumpla una

función. El Estado no puede únicamente aprovechar en las épocas de las vacas gordas para nutrirse de una serie de recursos, sino saber también en la épocas de las vacas flacas usar esos recursos, para impedir que realmente las mayorías del país pues sufran penurias inusitadas y, en ese sentido, creemos que hemos logrado avanzar en un debate político, que ha sido indudablemente multipartidista. Yo resalto de eso una aproximación a una idea de cómo lograr realmente focalizar desde una perspectiva y generalizar desde otra mucho mejor los recursos que el Estado tenga a su disposición, para garantizar precisamente que a la gente le lleguen unos recursos suficientes para sobreaguar en esta situación.

Pero estamos todos de acuerdo, para poder distribuir, también se requiere recaudar. La pregunta del millón es a quién se le quita y a quién se le da; y en este caso decimos, y con esto termino, señor Presidente, porque creo que recojo en lo esencial el planteamiento del proyecto, es decir, pues a los sectores que están más boyantes, que han tenido mayores posibilidades, digamos de sobreaguar en esta tormenta, pues que solidariamente le ayuden al país. Aquí estamos hablando más que al Estado, más que al propio Gobierno, que le ayuden al país y por medio de unos recursos que estamos seguros tienen a su disposición y además estamos seguros de que no los van a afectar gravemente en su funcionamiento regular, ni les van a impedir obtener grandes ganancias este año y el año que viene, puedan realmente ayudar a solventar la grave crisis económica y social que vive el país.

Esto es a grandes rasgos, señor Presidente, la presentación en la que nosotros recogemos elementos en particular como coordinador ponente, pues recojo elementos de lo que ha sido la discusión dentro de la Comisión que nos correspondió el estudio para la ponencia del proyecto y pues creo que les podríamos dar la palabra, señor Presidente, si usted lo considera, a los otros dos compañeros ponentes, para que hagan aportes, si consideran.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, me está pidiendo el uso de la palabra el Representante Christian Garcés.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor, pero antes de eso, señor Presidente, quiero decirle que se encuentra en la plataforma el Representante Wilmer Leal Pérez, que es autor también de esta iniciativa y en algún momento él quiere intervenir, Presidente; para que lo tome en cuenta en su registro de intervenciones. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muchas gracias. Primero hago la pregunta, si alguno de los ponentes, antes de darle la palabra al Representante Christian Munir Garcés, quiere intervenir, que me lo escriba; si no para darle la palabra a usted doctor Christian. Doctor Christian, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente. primero para informar a la Comisión...

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Usted me disculpa que me escribié el Representante David Ricardo Racero, como ponente; espero que intervenga primero el Representante Leal, si es lo que estaba leyendo. Siga, Representante Christian.

Interviene el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, después hago una intervención. Simplemente quiero dejar de presente que ya radiqué la constancia, pues informando a la Comisión que de acuerdo con la Ley 2003 del 2019, pues informo que hay personas o empresas que donaron a mi campaña, que podrían verse afectadas de manera positiva o negativa, pero esto no me hace ningún impedimento para participar en la discusión; simplemente esa era la constancia. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted. Bienvenido a la Comisión, Representante Wilmer Leal Pérez, tiene el uso de la palabra, como uno de los autores, para posteriormente seguir con el Representante David Ricardo Racero, como ponente y posteriormente me está solicitando el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, lo mío es para lo mismo de Christian.

Interviene el Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial a usted a la Mesa Directiva, a Elizabeth y a todos ustedes compañeros miembros de esta, quizás una de las más importantes Comisiones en el Congreso.

Sí, este es un proyecto, Presidente, y quisiera pues como hacer algunas aclaraciones que en el transcurso del año se han suscitado. Lo primero decir que esta fue una iniciativa que inicialmente junto a mis compañeros y coautores, incluidos los ponentes, le presentamos al Gobierno nacional hace un año como una solicitud, sin necesidad de proyecto de ley. Luego de eso, pues según la posición del gobierno, pues lo que decidimos fue trabajar en

armonía un proyecto de ley que recogiera muchos elementos de lo que está pasando en el mundo y de entrada también es importante que ustedes sepan que este proyecto de ley no sale de la manga o es algo que nos estemos inventando nosotros en el país, sino que esto obedece a algo que el mundo entero está haciendo para afrontar la crisis, por la cual atravesamos como humanidad.

Europa completa incluso ha hecho o ha tomado mejores decisiones como estas, incluso mucho más fuertes de recaudo para la contingencia que se presenta, Estados Unidos, si ustedes revisan también lo que *está pasando y muchos de ustedes conocen mejor que yo el tema de tributación en el mundo, pues sabrán que son decisiones que se han tomado y que se están tomando alrededor del mundo, incluso respaldadas* en muchos casos por poderes económicos grandísimos. Inclusive, si ustedes recuerdan hace aproximadamente seis (6) meses, muchos de los empresarios europeos les enviaron una carta a los Presidentes de la Unión Europea, pidiéndoles pues que fuera un poco más agresivo el tema de recaudar impuestos en estos momentos de crisis, para que la economía pues digamos de alguna manera, pues resistiera la pandemia.

Así que este proyecto nace de esta manera, viendo lo que *está haciendo el mundo entero alrededor del tema de las finanzas, nuestro país pues no es lejano a lo que está sucediendo en el mundo; y tenemos aún muchas más necesidades de recursos. Este proyecto de ley busca básicamente que los que más tienen aporten un poco más, como primera medida, los Bancos y digamos que de alguna manera, todas las sociedades nacionales, extranjeras y similares, que pueden aportar un poco más y que tienen patrimonios líquidos mucho más grandes, superiores a 5.000 millones, de entrada también lo digo; incluso la Reforma Tributaria que ustedes empezarán a discutir como Comisiones conjuntas trae muchos temas de los que aquí hablamos.* Sin embargo, este proyecto de ley, digamos tiene algunos elementos de progresividad mucho más amplios y que permitirían no solo mejorar el recaudo, sino también los tiempos para que esos recursos vayan destinados, como lo decía mi compañero Carreño, pues a solventar muchas de las crisis y necesidades que tenemos en las regiones.

Entonces, en ese sentido, es un proyecto, digamos muy pequeño, por decirlo de alguna manera, de solo siete (7) artículos, que busca fundamentalmente modificar dos numerales, por decirlo de alguna manera, es el que tiene que ver con el impuesto al patrimonio y el que tiene que ver, como lo decía anteriormente, el tema de las sociedades nacionales y extranjeras.

Colegas, como lo decía mi compañero Carlos Carreño, es más progresivo lo que viene en este proyecto, que si ustedes lo estudian a detalle, los siete (7) artículos; permitiría, que incluso si es aprobado en esta, es el favor especial que les pedimos darle voto positivo a este proyecto, permitiría dar un paso hacia adelante, incluso si tienen en cuenta

en el proyecto de Reforma Tributaria que ustedes estudiarán, pues en el futuro será mucho más fácil acoplarlo o incluirlo mejor dentro del proyecto de Reforma.

Pero esta es una oportunidad que tenemos como Congreso de la República, como Comisión Tercera, de enviarle un gran mensaje al país, de que evidentemente somos conscientes de las necesidades que se tienen, pero también que estamos pensando en hacer, digamos de alguna manera las modificaciones a la tributación de alguna manera mucho más progresiva y sistemática. El doctor Óscar Darío Pérez, que conoce muy bien todos estos temas, sabe que es un proyecto que beneficia no solo indudablemente las finanzas del Estado, sino permitirá que el que más tiene aporte un poco más. No les voy a hablar como para detener el tema de las cifras de cuánto ganaron en el 2020, pues los Bancos o cómo podemos hacer que las sociedades nacionales y extranjeras similares, con patrimonio líquido mayores a cinco mil (5.000) millones de pesos puedan retribuir de alguna manera mucho más eficiente.

Termino diciéndoles a ustedes por qué este proyecto de ley es importante para el país. Primero, porque da un paso hacia adelante en el tema de tributación; segundo, porque es mucho más progresivo de lo que viene, incluso en la Reforma Tributaria, y, tercero, porque establece de alguna manera en su articulado algunos porcentajes y define unos rangos mucho más pequeños de los que vienen en la propuesta en la Reforma Tributaria, para cómo se daría el tema de tributación.

Entonces, es de esa manera que buscamos la modificación del artículo 295, en su numeral 2 y el artículo 294, en su numeral 9. Entonces, de esa manera colegas, pues yo estaré muy pendiente si hay de alguna manera, digamos algunas dudas o sugerencias al respecto, pues las tendremos en cuenta, pero creo que el 294, en su numeral 2, perdón, de alguna manera estaremos dispuestos aclarar dudas, es un proyecto que hemos trabajado dentro de la Bancada Alternativa y por supuesto, con la venia de ustedes daremos un gran mensaje al país y estaremos como a la vanguardia de lo que el mundo entero está haciendo acerca de tributación. Quisiéramos que pudiéramos hacer una Reforma mucho más amplia o proponer mucho más, digamos progresivo; sin embargo, creo que esto es un gran paso en ese camino y sin duda alguna le ayudaría al Gobierno a recaudar recursos que necesita, además de donde de verdad se pueden obtener y es de quienes más tienen. Por eso le llamamos impuesto para la vida, porque pretende fundamentalmente buscar los recursos que se necesitan para atender todas las necesidades que tenemos en las regiones.

Presidente, a usted, a toda la Mesa Directiva, a Elizabeth, por supuesto y a ustedes colegas muchas gracias y bueno los invito de manera especial a que nos acompañen con su voto positivo y seguir nutriendo este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío Pérez.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidente; pero veo que de pronto seguía el doctor David Racero, pero si usted me da la palabra, muchas gracias. ¡No!, yo también quería informar, como lo dice la norma, que algunas de las entidades que se puedan ver afectadas por el proyecto, hicieron donaciones a mi campaña; por lo tanto, quiero reportar ese informe, cuando estemos ya en la discusión del articulado, en la discusión de la ponencia, en fin, ya entraré yo a pedir la palabra. Gracias, señor Presidente, quería era manifestar, también por escrito le estará llegando a la Secretaría General de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muy bien. El Representante David Ricardo Racero retiró la petición del uso de la palabra. Pregunto si hay algún miembro más de la Comisión; el Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce tiene el uso de la palabra.

Interviene el Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias, Presidente. yo aplaudo que se presente este proyecto, pues simplemente recogió este proyecto todas las iniciativas del Partido Conservador, que hace varios años venimos realizando, en cabeza del Senador David Barguil, que bueno, nosotros estábamos planteando, y quiero que ustedes, los promotores de este proyecto se sumen a nuestra propuesta y que otros partidos con seguridad también lo harán, que podamos dentro de esta Reforma Tributaria, incluir que esta tasa en el sistema financiero sea del seis por ciento (6%) y se mantenga indefinida, pero además que la propuesta dice de un lado, pues para la infraestructura educativa que todos conocemos, pues sin educación no se desarrolla el país, pero también para las vías terciarias y poder los agricultores sacar sus productos, esos campesinos a los mercados.

Pero también que desde la construcción de esas vías terciarias se le dé oportunidad de desarrollo a esa población que se le generen oportunidades laborales. Qué bueno que ahora durante la discusión de la Reforma Tributaria, que con seguridad tiene mensaje de urgencia y va a ser más rápida, que más bien esta iniciativa se sume a la que el Partido Conservador y las coaliciones que seguramente se van a sumar, para que podamos que esta Tributaria, mantenga esta propuesta que hoy se menciona aquí, que ya nosotros la hemos realizado, que no está incluida en la Reforma Tributaria.

El Partido Conservador ha solicitado a todos que nos acompañen en esta tasa al sistema financiero... (no se escucha bien en el audio)... de un seis por ciento

(6%), que equivaldría a más o menos a un billón de pesos anuales y que además tenga la distribución que hemos considerado pertinente. Pero podríamos revisar también el tema, que varía el sistema de salud, aunque en salud yo he considerado, es que en salud lo que hay que hacer es ser más eficiente, los recursos en salud son bastante robustos, tenemos que hacerlo más que eficiente, esto quería dejar allí, para que más bien esta propuesta que tenemos patentada en esta Comisión, se consolide con nuestra propuesta y saquemos adelante esta sobretasa al sistema financiero no inferior al seis por ciento (6%) equivaliendo aproximadamente a un billón de pesos anuales. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante, muchas gracias. Secretaria, vamos a someter a consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición? En votación; Secretaria, llamemos a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron ocho (08) Honorables Representantes.

Por el **NO, negando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 359 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia Covid-19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López John Jairo

Cabrales Baquero Enrique

Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

Manzur Imbett Wadith Alberto

Ortiz Joya Víctor Manuel

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron dieciséis (16) Honorables Representantes.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso, fuera de la plataforma.

Señor Presidente, la votación fue de la siguiente manera: Por el **SÍ**: Ocho (8), por el **NO**: Dieciséis (16); ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 359 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Secretaria, siguiente proyecto de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, Presidente, siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 337 de 220 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes de este proyecto de ley son el doctor *John Jairo Roldán Avendaño*, la doctora *Katherine Miranda Peña* y el doctor *Néstor Leonardo Rico Rico*.

La publicación de la ponencia para primer debate se encuentra en la *Gaceta del Congreso número 1126 del 2020*.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley por considerar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Existen impedimentos?

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño Urrea:

No hay impedimentos radicados en relación a este proyecto de ley, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Deconformidad con las anteriores consideraciones y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos el informe de ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 337 del 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones, con su respectivo texto propuesto.*

Firman los Representantes *John Jairo Roldán Avendaño, Katherine Miranda Peña y Néstor Leonardo Rico Rico.*

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Le pregunto al Representante John Jairo Roldán Avendaño o a la Representante Katherine Miranda Peña, quién quiere hacer uso de la palabra.

Secretaria, ya está leído el informe con que termina la proposición, previamente estudiado por cada uno de los miembros de la Comisión y sus ponentes, sometemos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretaria.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban la proposición con que termina la ponencia? En votación, llamado a lista, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **SÍ, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones,* votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron diecinueve (19) Representantes.

Por el **NO, negando** la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones,* votaron los siguientes Honorables Representantes:

Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena.

En total votaron dos (02) Honorables Representantes.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, con permiso para ausentarse.

Señor Presidente, por el SÍ: Diecinueve (19), por el NO: Dos (2); ha sido aprobada la Proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Secretaria, articulado del proyecto de ley.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley consta de dos (02) artículos, incluida la vigencia.

Señor Subsecretario, ¿ha llegado alguna proposición de modificación?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

No señora. Doctora, son tres (03) artículos, incluida la vigencia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tres (03) artículos, incluida la vigencia. Sí señor, tres (03) artículos, incluida la vigencia. Señor Presidente, no hay ninguna propuesta de modificación al articulado; puede someter el articulado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, anuncio que está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Señora Secretaria, llamado a lista en votación.

Procede con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Por el SÍ, **aprobando** el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinos, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arana Paduaí Yamil Hernando
Berrío López John Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinte (20) Honorables Representantes.

Por el **NO**, **negando** el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinos, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Pérez Pineda Óscar Darío
Piedrahíta Lyons Sara Elena.

En total votaron dos (02) Honorables Representantes.

López Morales Nubia, tiene problemas con la conectividad.

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, dice el señor Subsecretario que mandó una constancia de problemas de conectividad.

Señor Presidente, por el SÍ: Veinte (20), por el NO: Cero (0); en consecuencia, ha sido aprobado el articulado, tal como viene en la ponencia.

NOTA SECRETARIAL FE DE ERRATAS:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente deja constancia de que el resultado de la votación por el NO, negando el articulado del Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, fue de dos (02) votos y no Cero (0), como se anunció anteriormente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al Título y a la pregunta del proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Título:

Proyecto de ley número 337 de 220 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinos, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

Leído el título del Proyecto de ley número 337 del 2020 Cámara, señor Presidente, por favor someta a consideración el título y la pregunta, el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, quién no aprueba el Título, para dejar constancia del mismo, doctor Óscar Darío y doctora Sara Elena Piedrahíta, que votaron negativamente.

Interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez:

No, pues para que no haya votación, no hay ningún problema.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Óscar Darío vota SÍ y la doctora Sara Elena Piedrahíta, ¿hay alguna persona que se abstenga de votar?

Señor Presidente, se deja constancia de la votación del título y de la pregunta, tomando la votación anterior, votaron veintidós (22) Representantes, en este momento la doctora Sara Elena Piedrahíta no responde; son veintiuno (21) por el SÍ; han sido aprobados el Título y el querer de la Comisión de que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Por el SÍ, **aprobando** el título y el querer de la Comisión de que el Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, *por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatinos, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se*

dictan otras disposiciones, surta su segundo debate, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López John Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortíz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico **Néstor Leonardo**
 Roldán Avendaño John Jairo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintiún (21) Honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Doctora Katherine Miranda, tiene el uso de la palabra.

Interviene la Honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Presidente, muchísimas gracias, para agradecerles a todos los compañeros de la Comisión el apoyo a este proyecto de ley, realmente muy importante para que en Colombia empecemos a avanzar en la lucha contra el cambio climático y que tengamos una forma de movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente, de verdad muchísimas gracias a todos los compañeros de quienes fueron ponentes de este proyecto, a usted Presidente y al doctor John Jairo Roldán, muchísimas gracias.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto. Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día:

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara, pero antes de eso, señor Presidente, por su orden voy a anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Anuncie proyectos de ley, para la siguiente Sesión, para el día de mañana.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo señor Presidente.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

1. **Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara**, por el cual se crea el fondo de reconversión ganadera y fomento de actividades forestales.
2. **Proyecto de ley número 252 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de ley número 372 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea y se regula el fondo de financiación voluntario y solidario de la vacuna para el Covid-19 - Ley de la Hermandad Colombiana.
4. **Proyecto de ley número 432 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.
5. **Proyecto de ley número 332 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se derogan algunos artículos del Decreto Legislativo 682 de 2020, se reforma la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad.
8. **Proyecto de ley número 070 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 568 de 2020 “por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”.
9. **Proyecto de ley número 256 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crean herramientas tributarias para la lucha contra la inequidad de género.
10. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.

11. **Proyecto de ley número 339 de 2020 Cámara**, por la cual se actualiza y se modifica el impuesto al consumo de cigarrillos, tabaco elaborado y productos afines y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 365 de 2020 Cámara**, por el cual se crean medidas de prevención en salud pública en materia de tabaco y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de ley número 465 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (SEZE) para el Distrito de Barrancabermeja.
13. **Proyecto de ley número 461 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan normas de incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
14. **Proyecto de ley número 417 de 2020 Cámara**, por la cual se adoptan los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.
15. **Proyecto de ley número 478 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para la promoción del deporte nacional.
16. **Proyecto de ley número 059 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del META, **acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea y se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos del departamento del Meta.
17. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.
18. **Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara**, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.
19. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.
20. **Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara**, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor; se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente y Honorables Representantes, estos son los proyectos de ley anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, Secretaria, agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión; citaremos por Secretaría. Muchas gracias a todos y un feliz día.

ANEXOS:

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Proposición modificación orden del día

Edwin Alberto Valdés Rodríguez HR <edwin.valdes@camara.gov.co> 19 de abril de 2021, 22:53
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Dr.
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente
H. Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes
Ciudad

Dra.
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria
H. Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes
Ciudad

Adjunto proposición de modificación del orden del día. Retiro del primer proyecto de Ley del punto IV, de la sesión de la Comisión Tercera del 20 de abril de 2021.



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asume responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, actúe según a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciben este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos amablemente que lo informe a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

56



Bogotá, 19 de abril de 2021

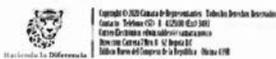
Dr.
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente
H. Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes
Ciudad

PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA. Retírese del orden del día de comisión, el primer proyecto de Ley del punto IV "PROYECTO DE LEY N.º 344 de 2020 CÁMARA, "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE RECONVERSIÓN GANADERA Y FOMENTO DE ACTIVIDADES FORESTALES", debido a que soy autor y ponente y tengo una diligencia judicial indelegable, por lo cual me tengo que retirar de la sesión una vez votado el orden del día.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por el Caquetá
Partido Centro Democrático



Bogotá D.C., abril 9 de 2020

Doctor
Néstor Leonardo Rico Rico
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
La Ciudad



Honorable Presidente: *Aprobado Abril 20/21*

Atendiendo la designación que se nos ha hecho como coordinadores e integrantes de la Comisión Accidental de seguimiento para la evaluación de la ejecución presupuestal de los recursos recibidos producto de las estampillas aprobadas y vigentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el reglamento del Congreso, nos permitimos rendir el siguiente informe ante la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes para la vigencia 2020.

1. Sobre el proceso de construcción del informe

Mediante Resolución No. 01 del 31 de julio de 2019 "Por la cual se designan los nuevos integrantes de la Comisión Accidental de seguimiento para que evalúe los informes recibidos sobre la ejecución presupuestal de los recursos percibidos producto de las estampillas aprobadas y que se encuentran vigentes", los siguientes representantes fueron nombrados para conformar esta comisión accidental, a saber:

Coordinadores

- Representante Katherine Miranda Peña
- Representante Armando Zarabain D'Arce

Integrantes

- Representante Jhon Jairo Berrio López
- Representante Carlos Julio Bonilla Soto
- Representante John Jairo Cárdenas Morán
- Representante Christian Munir Garcés Aljure
- Representante Nubia López Morales
- Representante Wadith Alberto Manzur Imbett
- Representante Christian José Moreno Villamizar
- Representante Nidia Marcela Osorio Salgado
- Representante Óscar Darío Pérez Flineda
- Representante David Ricardo Racero Mayorga
- Representante John Jairo Roldán Avendaño
- Representante Salim Villamil Quessep

Atendiendo el acuerdo realizado entre sus integrantes, la Comisión Accidental de seguimiento a la ejecución de los recursos obtenidos producto de estampillas aprobadas y vigentes, decidió repartirse los informes aportados por la secretaría de la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, según las regiones de origen de sus integrantes. De esta manera, se asignaron las estampillas correspondientes por departamento a los siguientes integrantes de comisión:

- **Amazonas:** Representante Jhon Jairo Berrio
- **Antioquia:** Representantes Nidia Marcela Osorio, John Jairo Berrio, Jhon Jairo Roldán y Oscar Darío Pérez.
- **Arauca:** Representante Nubia López Morales
- **Atlántico:** Representante Armando Zabarain
- **Bogotá:** Representantes Katherine Miranda y David Racero
- **Bolívar:** Representante Nidia Osorio
- **Boyacá:** Representante Jhon Jairo Cárdenas
- **Caldas:** Representante Jhon Jairo Cárdenas
- **Caquetá:** Representante Nubia López
- **Casanare:** Representante Armando Zabarain
- **Cauca:** Representante Christian Munir y Carlos Julio Bonilla
- **Cesar:** Representante Christian José Moreno
- **Chocó:** Representante Nubia López
- **Córdoba:** Representante Wadith Manzur
- **Cundinamarca:** Representantes Katherine Miranda y David Racero
- **Guajira:** este departamento no entregó informe a la comisión tercera
- **Guainía:** Representantes David Racero
- **Guaviare:** Representante Oscar Darío Pérez
- **Huila:** Representante Christian José Moreno
- **Magdalena:** Representante Armando Zabarain
- **Meta:** Representante Wadith Manzur
- **Nariño:** Representante Armando Zabarain
- **Norte de Santander:** Representante Nubia López
- **Putumayo:** Representante Wadith Manzur
- **Quindío:** Representante Salim Villamil
- **Risaralda:** Representante Salim Villamil
- **San Andrés y Providencia:** Representante Armando Zabarain
- **Santander:** Representante Nubia López
- **Sucre:** Representante Nubia López
- **Tolima:** Representante Jhon Jairo Roldán
- **Valle del Cauca:** Representante Christian Munir y Carlos Julio Bonilla
- **Vaupés:** Representante Armando Zabarain
- **Vichada:** Representante David Racero

También se acordó que la construcción del informe se haría de manera colectiva entre los integrantes de la comisión accidental y la revisión de cada una de las estampillas de los departamentos tendría la siguiente información: Datos de la ley, estado y años de vigencia de las estampillas vigentes y aprobadas, de las que existiera información por parte de la secretaría, datos de recaudo y gasto, sin tener o no hallazgos de la contraloría, análisis y conclusiones de la información aportada por los departamentos.

1. Consideraciones y aspectos generales sobre este informe

Los representantes aquí firmantes dejamos constancia que la información suministrada por la secretaría se ha hecho de forma parcial, pues son las entidades responsables de las estampillas las que han presentado demoras en el envío de los datos de ejecución y reporte de estas. Este informe se construye con la información disponible y allegada a los miembros de esta comisión hasta el día 5 de abril del 2021.

Por tal razón, algunos departamentos pueden quedar por fuera del análisis del presente informe, sin que esto signifique que después del 5 de abril hayan allegado información sobre sus estampillas a la secretaría de la comisión tercera de representantes.

Bajo estas consideraciones, nos permitimos presentar el siguiente informe de ejecución y evaluación presupuestal de estampillas con Vigencia del año 2020.

2. Informe de Estampillas Vigencia 2020 de la Comisión Accidental para el seguimiento de la ejecución de las Estampillas para la Comisión Tercera de Cámara de Representantes

Departamento de Amazonas

a. Estampilla Adulto Mayor

La estampilla a nivel Nacional fue creada por la ley 687 de 2001 y adoptada por la Asamblea Departamental de Amazonas mediante ordenanza no 024 de 1994, modificada por las ordenanzas 014, 035, y 039 de 2010 y la Ordenanza N° 022 de 2012 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Mediante la Ordenanza 022 de 2012 en su artículo 263 es obligatorio el uso de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, los Institutos Descentralizados del orden Departamental, la Asamblea Departamental y la Contraloría departamental, trasladando mensualmente los valores recaudados a la Tesorería general del Departamento del Amazonas

Según lo estipulado en su destinación los recursos provenientes de este recaudo se destinarán a la financiación de los Centros de Vida para la tercera edad y la dotación y funcionamiento de los CBA en los municipios del Departamento así:

- 70% para la financiación de los Centros de Vida que funcionan en los municipios del Departamento en proporción directa con el número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén.
- 30% para dotación y funcionamiento de los CBA de los Municipios del Departamento en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén atendidos.

Informe Ejecución Estampilla Del 1 Al 31 De diciembre De 2020

En el 2020 la apropiación definitiva para el presupuesto de ingresos se encuentra por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.379.957.085) de los cuales se recaudaron finalmente TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (3.857.957.810) de dicho monto la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (1.426.891.394) fue por superávit; en general se muestra un porcentaje ejecutado del 114%.

EJECUCION DE INGRESOS

ESTAMPILLA PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE CBA

| AÑO | INICIAL | DEFINITIVO | RECAUDO | EJECUCION |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 2020 | 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 3.857.957.810 | 114% |
| TOTAL | 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 3.857.957.810 | 114% |

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO ACUMULADO | SALDO | EJECUCION |
|--|------------------------|-------------------|--------------|-----------|
| Estampilla pro-dotación y funcionamiento CBA | 1.953.059.691 | 2.431.066.416 | 478.006.725 | 124% |
| Superavit Estampilla Adulto Mayor | 1.426.891.394 | 1.426.891.394 | 0.00 | 100% |
| | 3.379.951.085 | 3.887.957.810 | -478.006.725 | 114% |

La distribución del recaudo en el presupuesto de rentas acumulado total al cierre de vigencia 2020, se encuentra distribuido en el siguiente porcentaje: Estampilla Pro-dotación y funcionamiento de los CBA con un porcentaje del 58% y el superávit de estampilla adulto mayor con un porcentaje del 42% del total del recaudo.

Presupuesto de gastos 2020.

La apropiación definitiva para el presupuesto de gastos es de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.379.951.085) de los cuales los compromisos a diciembre suman MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.681.345.836). distribuidos de la siguiente manera: fondo de pensión territorial por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$390.611.938) con un porcentaje de ejecución de 90 %, es importante resaltar que los ingresos percibidos de este concepto, son objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino al fondo de pensión territorial. en los términos del artículo 47 de la ley 863 de 2003, Centros de vida por valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.093.713.426), Centros de Bienestar del Adulto Mayor por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$468.734.325) con un porcentaje de ejecución de 34% y Atención Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.426.891.394) con un porcentaje de ejecución del 82%. el porcentaje general de ejecución del gasto al cierre de la vigencia 2020 se encuentra en 26%.

EJECUCION GASTOS 2020

ESTAMPILLA PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CBA

| INICIAL | DEFINITIVO | COMPROMISO | EJECUCION |
|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 1.681.345.836 | 50% |
| 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 1.681.345.836 | 50% |

Informe Ejecución Gastos Estampilla Año 2020

| DESCRIPCION | INICIAL | DEFINITIVA | COMP ACUM | %EJECU. |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------|
| Fondo de pensión territorial | 350.611.938 | 390.611.938 | 350.114.472 | 90% |
| Centros de vida | | | | |

| <table border="1"> <tr> <td>(70-80%)</td> <td>981.713.426</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>CBA adulto mayor (30-80)</td> <td>420.734.325</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Centros de vida (70-80%)</td> <td>0.00</td> <td>1.093.713.426</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>CBA (30-80%)</td> <td>0.00</td> <td>468.734.325</td> <td>158.571.231</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>Atención emergencia económica, social y ecológica COVID</td> <td>0.00</td> <td>1.426.891.394</td> <td>1.172.660.133</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.753.059.691</td> <td>3.379.951.085</td> <td>1.681.345.836</td> <td>50%</td> </tr> </table> <p>Con respecto a la distribución del compromiso acumulado al cierre de diciembre de 2020, este se encuentra distribuido de la siguiente manera: fondo de pensión territorial con un porcentaje del 21%, centros de bienestar adulto Mayor con un porcentaje del 9% y atención emergencia económica, social y ecológica COVID-19 con un porcentaje del 70%.</p> <p>Los actos administrativos de incorporaron recursos durante la vigencia 2020 corresponden al decreto ejecutivo No. 0092 del 02 de abril del 2020, decreto ejecutivo No. 0146 DEL 22 de julio del 2020 y el decreto ejecutivo No. 0260 del 30 de noviembre de 2020.</p> <p>Centros de Bienestar del Adulto Mayor</p> <p>Según libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos a los centros de bienestar del adulto mayor por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$158,571,231) distribuidos al Centro de Vida y de Bienestar del Adulto Mayor San José de Amazonas por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$158,571,231) para respaldar el convenio de asociación con el objetivo de brindar protección y asistencia general a los adultos mayores del departamento de Amazonas celebrado entre la Gobernación de Amazonas y UNA ESAL.</p> <p>Atención Emergencia Económica, Social y ecológica COVID-19</p> | (70-80%) | 981.713.426 | 0.00 | 0.00 | 0% | CBA adulto mayor (30-80) | 420.734.325 | 0.00 | 0.00 | 0% | Centros de vida (70-80%) | 0.00 | 1.093.713.426 | 0.00 | 0% | CBA (30-80%) | 0.00 | 468.734.325 | 158.571.231 | 34% | Atención emergencia económica, social y ecológica COVID | 0.00 | 1.426.891.394 | 1.172.660.133 | 82% | TOTAL | 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 1.681.345.836 | 50% | <p>Según libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian los compromisos a los centros de bienestar del adulto mayor por valor de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$1.172.660.133) distribuidos así: MEDCORE S.A.S por valor de OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$821.601.583) para el suministro de equipos médicos necesarios para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud del hospital San Rafael de Leticia, para atender la pandemia ocasionada por el COVID-19 en el departamento del Amazonas, un nuevo contrato a MEDCORE S.A.S por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS(\$200.000.000) para adicionar y modificar el contrato No 0833/2020 "suministro de dotación de equipos hospitalarios y accesorios acorde a la necesidad priorizada por el ESE hospital San Rafael de Leticia, para la atención por infección respiratoria aguda grave (IRAG) causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) y ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ARIAL ZOMAC S.A.S por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.058.550) para la compra de kits de bioseguridad, como apoyo a la población adulto mayor, ubicada en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, del departamento de Amazonas, en marco del nuevo coronavirus (COVID-19).</p> <p>b. Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo</p> <p>La estampilla Prodesarrollo Fronterizo de Amazonas es un tributo destinado a financiar proyectos del plan de inversiones en las zonas de frontera del Departamento de Amazonas. Su emisión está autorizada hasta por la suma de (\$200.000.000) veinte mil millones de pesos.</p> <p>Fue creada en el Departamento de Amazonas mediante Ordenanza 034 de 2005, modificada por la ordenanza 012 del 27 de Julio de 2012 y constituye renta del Departamento de Amazonas.</p> <p>En su creación se define como obligatorio el uso de Estampilla Prodesarrollo Fronterizo de Amazonas en el Departamento, a los Institutos Descentralizados del orden Departamental, Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental en todos los contratos y sus adicionales la tarifa del 1% teniendo en cuenta como base gravable el valor del contrato y sus adicionales.</p> <p>Los recursos provenientes de este recaudo se destinarán exclusivamente a financiar el plan de inversiones en las zonas de frontera del Departamento en proyectos de:</p> <p>Infraestructura de transporte, Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior, Preservación del medio ambiente, Investigación y estudio es asuntos fronterizos, Agua potable y saneamiento básico, Bibliotecas departamentales, Proyectos derivados de los convenios de integración y cooperación, Desarrollo del sector agropecuario.</p> <p>Análisis Ejecución Presupuestal 2020</p> <p>Presupuesto De Ingresos</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------|--------------------------|-------------|------|-------------|-------------|--------------------------|------|---------------|--------------|-----------------|-------------------|-------|-------------|---|-------------|---|-------------|---------------|---------------|---|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|--|------|-------------|-------------|------|------|-------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----|--|---------|------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-----|-------------|-------------|-------------|-----|-------------|---------------|-------------------|------------|-------------|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------|
| (70-80%) | 981.713.426 | 0.00 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CBA adulto mayor (30-80) | 420.734.325 | 0.00 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centros de vida (70-80%) | 0.00 | 1.093.713.426 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CBA (30-80%) | 0.00 | 468.734.325 | 158.571.231 | 34% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atención emergencia económica, social y ecológica COVID | 0.00 | 1.426.891.394 | 1.172.660.133 | 82% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1.753.059.691 | 3.379.951.085 | 1.681.345.836 | 50% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>La apropiación definitiva para el presupuesto de ingresos se encuentra por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$928.808.351) de los cuales el recaudo final acumulado suma NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$917,057,555) de dicho monto la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$264.836,035) fue por concepto de superávit como a continuación se ilustra. En general, se presenta un porcentaje ejecutado de 98% del total.</p> <p>EJECUCION DE INGRESOS 2020</p> <p>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INICIAL</th> <th>DEFINITIVO</th> <th>RECAUDO</th> <th>% EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>917.057.555</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>917.057.555</td> <td>98%</td> </tr> </tbody> </table> <p>EJECUCION DE INGRESOS ESTAMPILLA PRO DLO FRONTERIZO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PPTO INICIAL</th> <th>PPTO DEFINITIVO</th> <th>RECAUDO ACUMULADO</th> <th>SALDO</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla pro dlo fronterizo central (90%)</td> <td>675.000.000</td> <td>588.972.316</td> <td>580.189.082</td> <td>8.783.233</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla pro dlo fronterizo educación 10%</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>72.032.437</td> <td>2.967.962</td> <td>96%</td> </tr> <tr> <td>Superavit estampilla pro dlo</td> <td>0.00</td> <td>264.836.035</td> <td>264.836.035</td> <td>0.00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>917.057.555</td> <td>11750.796</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La distribución del recaudo en el presupuesto de rentas acumulado total al cierre de la vigencia de 2020, se encuentra distribuido en el siguiente porcentaje (%): Estampilla Prodesarrollo fronterizo central con un porcentaje del 63%, estampilla Prodesarrollo fronterizo educación con un porcentaje del 8% y superávit estampilla Pro frontera con un porcentaje del 29%.del total del recaudo.</p> | INICIAL | DEFINITIVO | RECAUDO | % EJECUCION | 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 98% | 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 98% | DESCRIPCION | PPTO INICIAL | PPTO DEFINITIVO | RECAUDO ACUMULADO | SALDO | % | Estampilla pro dlo fronterizo central (90%) | 675.000.000 | 588.972.316 | 580.189.082 | 8.783.233 | 99% | Estampilla pro dlo fronterizo educación 10% | 75.000.000 | 75.000.000 | 72.032.437 | 2.967.962 | 96% | Superavit estampilla pro dlo | 0.00 | 264.836.035 | 264.836.035 | 0.00 | 100% | Total | 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 11750.796 | 99% | <p>Presupuesto De Gastos 2020</p> <p>La apropiación definitiva para el presupuesto de gastos es de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$928.808.351), de los cuales los compromisos a diciembre suman OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$802.297.901), distribuidos de la siguiente manera: fondo de pensión territorial por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, es importante resaltar que los ingresos percibidos de este concepto, son objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino al fondo (20%) con destino al fondo de pensión territorial, en los términos del artículo 47 de la ley 863 de 2003, escribiendo y leyendo por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$46.324.105) con un porcentaje de ejecución de 65%, Infraestructura de transporte (Fluvial, terrestre, aéreo) por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) con un porcentaje de ejecución de 100%, Investigación y estudios en asuntos fronterizos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, mantenimiento y sostenibilidad de acueductos y alcantarillados existentes en el departamento por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE(\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, Proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$46.324.105) con un porcentaje de ejecución de 0%, Desarrollo Pesquero y Acuicola SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, Atención Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$264.836.035) con un porcentaje de ejecución de 99%.</p> <p>EJECUCION DE GASTOS 2020</p> <p>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INICIAL</th> <th>DEFINITIVO</th> <th>COMPROMISOS</th> <th>EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>802.297.901</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>802.297.901</td> <td>86%</td> </tr> </tbody> </table> <p>EJECUCION GASTOS ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>APROP INICIAL</th> <th>APROP. DEFINITIVO</th> <th>COMPROMISO</th> <th>% EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de pensión territorial 20%</td> <td>150.000.000</td> <td>150.000.000</td> <td>150.000.000</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> | INICIAL | DEFINITIVO | COMPROMISOS | EJECUCION | 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% | 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% | DESCRIPCION | APROP INICIAL | APROP. DEFINITIVO | COMPROMISO | % EJECUCION | Fondo de pensión territorial 20% | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | 100% |
| INICIAL | DEFINITIVO | RECAUDO | % EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 98% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 98% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCION | PPTO INICIAL | PPTO DEFINITIVO | RECAUDO ACUMULADO | SALDO | % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estampilla pro dlo fronterizo central (90%) | 675.000.000 | 588.972.316 | 580.189.082 | 8.783.233 | 99% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estampilla pro dlo fronterizo educación 10% | 75.000.000 | 75.000.000 | 72.032.437 | 2.967.962 | 96% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Superavit estampilla pro dlo | 0.00 | 264.836.035 | 264.836.035 | 0.00 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 750.000.000 | 928.808.351 | 917.057.555 | 11750.796 | 99% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INICIAL | DEFINITIVO | COMPROMISOS | EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCION | APROP INICIAL | APROP. DEFINITIVO | COMPROMISO | % EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de pensión territorial 20% | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| <table border="1"> <tr> <td>Escribiendo y leyendo aprendo</td> <td>75.000.000</td> <td>46.324.105</td> <td>30.000.000</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura de transporte fluvial, terrestre, aéreo</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura y dotación en educación</td> <td>75.000.000</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Pasivo vigencias expiradas</td> <td>0.00</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Proyectos cooperación e integración</td> <td>75.000.000</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Investigación y estudio en asuntos fronterizos</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>64.860.000</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <td>Ambiente limpio</td> <td>75.000.000</td> <td>46.324.105</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Dllo pesquero y acuicola</td> <td>75.000.000</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Mtto y sostenibilidad acueductos</td> <td>75.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>69.518.682</td> <td>93%</td> </tr> <tr> <td>Proyectos cooperación e integración</td> <td>0.00</td> <td>46.324.105</td> <td>0.00</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Dllo pesquero y acuicola</td> <td>0.00</td> <td>75.000.000</td> <td>74.777.400</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Atención emergencia eccla social y ecológica</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Escribiendo y leyendo aprendo | 75.000.000 | 46.324.105 | 30.000.000 | 65% | Infraestructura de transporte fluvial, terrestre, aéreo | 75.000.000 | 75.000.000 | 75.000.000 | 100% | Infraestructura y dotación en educación | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | Pasivo vigencias expiradas | 0.00 | 75.000.000 | 75.000.000 | 100% | Proyectos cooperación e integración | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | Investigación y estudio en asuntos fronterizos | 75.000.000 | 75.000.000 | 64.860.000 | 86% | Ambiente limpio | 75.000.000 | 46.324.105 | 0.00 | 0% | Dllo pesquero y acuicola | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | Mtto y sostenibilidad acueductos | 75.000.000 | 75.000.000 | 69.518.682 | 93% | Proyectos cooperación e integración | 0.00 | 46.324.105 | 0.00 | 0% | Dllo pesquero y acuicola | 0.00 | 75.000.000 | 74.777.400 | 100% | Atención emergencia eccla social y ecológica | | | | | <table border="1"> <tr> <td>COVID 19</td> <td>0.00</td> <td>264.836.035</td> <td>263.241.819</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>750.000.000</td> <td>928.808.351</td> <td>802.297.901</td> <td>86%</td> </tr> </table> <p>Con respecto a la distribución del compromiso acumulado al cierre de Diciembre de 2020, este se encuentra distribuido de la siguiente manera: fondo de pensión territorial con un porcentaje de 1 9%, escribiendo y leyendo con un porcentaje de 4%, Infraestructura de transporte (Fluvial, terrestre, aéreo) con un porcentaje de 9%, Pasivo vigencias expiradas con un porcentaje de 9%, Investigación y estudios en asuntos fronterizos con un porcentaje de 8%, mantenimiento y sostenibilidad de acueductos y alcantarillados existentes en el departamento con un porcentaje de 9%, Desarrollo Pesquero y Acuicola con un porcentaje de 9% y Atención Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 con un porcentaje de 33%.</p> <p>El acto administrativo que incorpora recursos durante la vigencia 2020 corresponde al decreto ejecutivo No 0092 del 02 de abril de 2020, adicional con el decreto ejecutivo No. 0146 del 22 de julio de 2020 se realiza un contra crédito al rubro de Proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y Desarrollo Pesquero y Acuicola y con resolución No. 1749 del 23 de octubre de 2020 se hace un contra crédito al rubro de Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior.</p> <p>Escribiendo y leyendo aprendo</p> <p>Según los libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos para el rubro de escribiendo y leyendo por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$46.324.105) con un porcentaje de ejecución de 65%, distribuido a Carlos Abel Morano por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), para adquisición de elementos y materiales para dotar y garantizar el buen funcionamiento de las bibliotecas públicas del departamento de Amazonas, ubicadas en las zonas no municipalizadas a cargo de la secretaria de turismo y cultura.</p> <p>Infraestructura de transporte (Fluvial, terrestre, aéreo)</p> <p>Según los libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos para el rubro de Infraestructura de transporte (Fluvial, terrestre, aéreo) por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, distribuidos a consorcio km 11 ruta 85 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000), para adicionar al contrato de obra No 2006/2019 cuyo objeto es la continuidad de la vía de acceso red terciaria comunidad multiétnico Takana km 11 ruta 85, municipio de Leticia Departamento de Amazonas.</p> <p>Investigación y estudios en asuntos fronterizos</p> | COVID 19 | 0.00 | 264.836.035 | 263.241.819 | 99% | TOTAL | 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% |
|--|---|--|--------------------|-----------------------|------------|---|---------------|---|---------------|--|---|----------------------|----------------------|------|----|----------------------------|------|------------|------------|------|-------------------------------------|------------|------|------|----|--|------------|------------|------------|-----|-----------------|------------|------------|------|----|--------------------------|------------|------|------|----|----------------------------------|------------|------------|------------|-----|-------------------------------------|------|------------|------|----|--------------------------|------|------------|------------|------|--|--|--|--|--|---|----------|------|-------------|-------------|-----|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Escribiendo y leyendo aprendo | 75.000.000 | 46.324.105 | 30.000.000 | 65% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura de transporte fluvial, terrestre, aéreo | 75.000.000 | 75.000.000 | 75.000.000 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura y dotación en educación | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivo vigencias expiradas | 0.00 | 75.000.000 | 75.000.000 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos cooperación e integración | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Investigación y estudio en asuntos fronterizos | 75.000.000 | 75.000.000 | 64.860.000 | 86% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ambiente limpio | 75.000.000 | 46.324.105 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dllo pesquero y acuicola | 75.000.000 | 0.00 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mtto y sostenibilidad acueductos | 75.000.000 | 75.000.000 | 69.518.682 | 93% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos cooperación e integración | 0.00 | 46.324.105 | 0.00 | 0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dllo pesquero y acuicola | 0.00 | 75.000.000 | 74.777.400 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atención emergencia eccla social y ecológica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COVID 19 | 0.00 | 264.836.035 | 263.241.819 | 99% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 750.000.000 | 928.808.351 | 802.297.901 | 86% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Según los libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos para el rubro Investigación y estudios en asuntos fronterizos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, distribuidos así: Amazonas plus s.a.s con un contrato por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$39.430.000) para realizar el diagnóstico de la población indígena con discapacidad en frontera con Colombia y Perú, adicional formar líderes comunitarios en la ley 1618 del municipio de Puerto Nariño y un nuevo contrato a Amazonas plus s.a.s por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$25.430.000) para realizar el diagnóstico de los acuerdos realizados entre Tabatinga y Leticia, sus implicaciones e impacto que han generado en el comercio locativo entre los dos municipios fronterizos.</p> <p>Mantenimiento y sostenibilidad de acueductos y alcantarillados</p> <p>Según los libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos para el rubro Mantenimiento y sostenibilidad de acueductos y alcantarillados existentes en el departamento por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) con un porcentaje de ejecución de 100%, distribuidos así: Wilson Javier Morano por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.964.500) para el mantenimiento y limpieza de colectores o pozo de inspección, canales abiertos/tuberías de alcantarillados que conducen las aguas residuales de pozos al punto final de vertimientos autorizadas por la autoridad ambiental regional en el sector de los barrios lane y Gaitán de la ciudad de Leticia Amazonas y un nuevo contrato al señor Wilson Javier Morano por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$34.554.182) para el mantenimiento y limpieza de colectores o pozos de inspección - tuberías sanitarias - canales abiertos de alcantarillado que conducen las aguas residuales al humedal de desagüe del antiguo alcantarillado del corregimiento de Tarapacá.</p> <p>Atención Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19</p> <p>Según los libros auxiliares de presupuesto vigencia 2020, se evidencian unos compromisos para el rubro de Atención Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$264.836.035) con un porcentaje de ejecución de 99%, distribuidos a Medcore s.a.s por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$263.141.819) para el suministro de equipos medios necesarios para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud del Hospital San Rafael de Leticia, para atender la pandemia ocasionada por el COVID-19 en el Departamento del Amazonas.</p> <p>Departamento de Antioquia</p> | <p>a. Estampilla Institución Universitaria de Envigado</p> <p>La estampilla Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) fue creada a través de la Ley 1614 de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) y se dictan otras disposiciones". La emisión de la estampilla tiene una destinación específica para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la IUE, es decir gastos de inversión. En funcionamiento, sólo se podrá destinar, el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes. La estampilla se encuentra vigente hasta que se lleva a cabo el recaudo del monto autorizado a través de la Ley que la creó, cuyo valor corresponde a los cien mil millones de pesos a precios constantes del año 2012.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Recaudo Estampilla primer semestre de 2020</th> </tr> <tr> <td>Municipio de Envigado</td> <td>26.927.265</td> </tr> <tr> <td>Departamento de Antioquia</td> <td>1.807.713.434</td> </tr> <tr> <td>Recursos del balance por concepto de Estampilla</td> <td>2.879.001.649</td> </tr> <tr> <td>Debido cobrar por concepto de Estampilla</td> <td>1.013.380.942</td> </tr> <tr> <td>Total Recaudo</td> <td>5.757.023.290</td> </tr> </table> <p>Nota: Ejecución presupuestal de ingresos general a junio 30 de 2020, en la cual en la cual se evidencian los valores consignados.</p> <p>Según el informe presentado a la secretaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 la IUE, el valor total de presupuesto estimado por ingresos para el año 2020, es del orden de \$8.494.272.948, con un índice de ejecución en ingresos del 67,8%</p> <p>Egresos</p> <p>Para el año 2020, según el informe presentado por la IUE, la distribución de los recursos provenientes de la estampilla Pro-desarrollo de la IUE, para el año 2020, fue definida por el Consejo Directivo de la Institución, mediante aprobación del Acuerdo 003 de enero 30 de 2020, para los proyectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura a Subregiones del Departamento de Antioquia diferentes al Valle de Aburra 30% - Investigación e Internacionalización 19% - Servicios de Biblioteca 10% - Actividades de servicio estudiantil, bienestar universitario y permanencia 21% - Actividades Académicas y docencia 20% | Recaudo Estampilla primer semestre de 2020 | | Municipio de Envigado | 26.927.265 | Departamento de Antioquia | 1.807.713.434 | Recursos del balance por concepto de Estampilla | 2.879.001.649 | Debido cobrar por concepto de Estampilla | 1.013.380.942 | Total Recaudo | 5.757.023.290 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recaudo Estampilla primer semestre de 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipio de Envigado | 26.927.265 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Departamento de Antioquia | 1.807.713.434 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recursos del balance por concepto de Estampilla | 2.879.001.649 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Debido cobrar por concepto de Estampilla | 1.013.380.942 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total Recaudo | 5.757.023.290 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Resalta el Informe que, los valores que, por efecto de las circunstancias atípicas del año 2020, que no se alcancen a ejecutar, serán adicionados para la vigencia fiscal del año 2021, a los proyectos que inicialmente fueron asignados.

| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIADO EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO LA IUE | | | | |
|---|---|----------------------|--------------------|-------------|
| PROYECTO | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN | EJECUCIÓN | % EJECUCIÓN |
| FORTALECIMIENTO DOCENCIA | Cualificación docente | 111.213.851 | - | 0% |
| | Mentorías y asistencia a eventos de redes | 34.575.376 | 6.338.408 | 18% |
| | Fondo de movilidad internacional | 53.593.600 | - | 0% |
| | aseguramiento de la calidad | 34.671.789 | 20.424.079 | 59% |
| | fortalecimiento del programa de permanencia | 1.303.233.848 | 382.233.741 | 29% |
| | Actividades de promoción y prevención | 48.804.182 | 13.697.370 | 28% |
| | Actividades de fomento artístico y cultural | 115.094.248 | 7.578.800 | 7% |
| | Actividades deportivas y recreativas | 18.789.289 | - | 0% |
| | Programa de cobertura | 3.178.420.883 | 776.245.336 | 24% |
| | Actividades de equidad | 90.512.092 | - | 0% |
| Nómina docentes | 1.292.203.086 | 1.292.203.086 | 100% | |
| TOTAL FORTALECIMIENTO DOCENCIA | 6.237.902.623 | 2.459.110.860 | 39% | |
| INVESTIGACIONES | Programa de formación de investigadores | 129.272.425 | 70.694.543 | 55% |
| | Bases de datos de indexación científica | 301.938.789 | 91.390.000 | 30% |
| | Generación de nuevo conocimiento grupos de investigación | 699.211.327 | 100.986.752 | 14% |
| | Internacionalización de la Investigación | 70.000.000 | 21.791.498 | 31% |
| | Fondo editorial institucional | 222.641.706 | 120.635.656 | 54% |
| | Desarrollo tecnológico e innovación con transferencia de conocimiento | 19.562.400 | - | 0% |
| | Promoción de la citación del conocimiento | 94.772.200 | 26.879.114 | 28% |
| TOTAL INVESTIGACIONES | 1.536.498.822 | 432.287.463 | 28% | |
| EXTENSION Y PROYECCION | Creación de la internacionalización | 16.517.641 | - | 0% |
| MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL | Gestión de servicios de biblioteca | 666.594.442 | 243.268.000 | 36% |
| | Actualización del recurso tecnológico | 36.760.220 | 36.760.220 | 100% |
| | TOTAL MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL | 703.354.662 | 280.028.220 | 40% |
| TOTAL GENERAL A JUNIO | 8.494.372.848 | 3.171.428.543 | 37% | |

Conclusiones

Basados en el informe presentado por la IUE a la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se puede apreciar en detalle el cumplimiento a la Ley que creó la estampilla Pro desarrollo de la IUE, en cada una de las líneas de inversión, dadas las circunstancias presentadas por el Estado de Emergencia económico, social y ecológico decretado por el gobierno nacional para atender la contingencia presentada por el covid-19, se vieron afectadas varias de las actividades programadas para la ejecución de los recursos, en especial en el área de investigación lo relacionado con la internacionalización.

b. Estampilla Universidad Colombiana Jaime Isaza Cadavid

La Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, fue creada a través de la Ley 1320 de 2009 "Por medio de la cual se autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza

¹ Informe presentado por Blanca Libia Echeverri Londoño Rectora IUE y José Leonardo Zapata Vergara Vicerrector Administrativo y Financiero IUE, radicado 6981 Comisión Tercera Constitucional.

Cadavid", su recaudo se destinará para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios, bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación y, en general, de todos aquellos bienes que se requieren para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la institución.

El valor correspondiente a la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se encuentra vigente hasta que se lleve a cabo el recaudo del monto autorizado a través de la Ley que la creó, cuyo valor corresponde a los cien mil millones de pesos a precios constante del año 2009.

Financiación e Inversión 2019-2

En el informe presentado por el PJIC, correspondiente al segundo semestre de 2019, manifiestan haber recaudado por concepto de la Estampilla PJIC, \$4.669.933.116, y un valor ejecutado de \$3.860.530.111 destinado a financiamiento de proyectos de inversión y deuda pública.

Financiación Inversión 2019-2

| Proyecto de Inversión Banco PCJIC | EJECUCIÓN 2019-2* (JULIO A DICIEMBRE) |
|--|---------------------------------------|
| Mejoramiento de los servicios de Laboratorio del Politécnico Colombiano JIC | \$ 139.052.381 |
| Mejoramiento de los servicios bibliotecarios del Politécnico Colombiano JIC | \$ 130.144.720 |
| Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y | \$ 173.387.180 |
| Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el área académica | \$ 55.551.150 |
| Fortalecimiento y desarrollo de la docencia y los procesos académicos | \$ 173.125.179 |
| Fortalecimiento y desarrollo de la investigación | \$ 12.693.600 |
| Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades | \$ 108.989.063 |
| Fortalecimiento y articulación de las Granjas con la academia y la Investigación | \$ 255.157.400 |
| Fortalecimiento de las actuales Unidades Regionales de Oriente y Urabá en términos de | \$ 17.898.400 |
| Construyendo Presente | \$ 185.990.597 |
| Modernización de Infraestructura informática y de telecomunicaciones | \$ 700.962.402 |
| Mantenimiento de la planta física | \$ 318.677.403 |
| Actualización normativa | \$ 59.236.800 |
| Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional | \$ 41.292.080 |
| Desarrollo del Sistema Integrado de Planificación y Gestión | \$ 67.945.186 |
| TOTAL | \$ 2.390.101.541 |

* VALOR LIQUIDADO (RECURSOS VIGENCIA)

Financiación de la deuda pública 2019-2

Parte de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se asignan en el presupuesto oficial de la institución para financiar la deuda pública que fue adquirida por dieciséis mil millones de pesos, con el banco de Bogotá, el valor ejecutado en el segundo semestre de 2019, correspondió a:

| Rubro presupuestal | EJECUCIÓN 2019-2* (JULIO A DICIEMBRE) |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| BANCA COMERCIAL PRIVADA (INTERESES) | \$ 327.571.428 |
| BANCA COMERCIAL PRIVADA (CAPITAL) | \$ 1.142.857.142 |
| TOTAL | \$ 1.470.428.570 |

Financiación Inversión 2020-1

El PJIC, según el informe presentado a la Comisión Tercera Constitucional, en el primer semestre de 2020 recaudó por esta estampilla \$4.237.339.675 de \$6.643.013.186 proyectados para 2020. El valor ejecutado ascendió a \$2.468.385.840, entre financiamiento de proyectos de inversión y deuda pública, así:

| Proyecto de Inversión Banco PCJIC | EJECUCIÓN 2020-1* (ENERO A JUNIO) |
|---|-----------------------------------|
| Construyendo Presente | \$ 109.572.800 |
| Desarrollo del Sistema Integrado de Planificación y Gestión | \$ 70.365.202 |
| Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades | \$ 22.592.309 |
| Fortalecimiento y articulación de las Granjas con la academia y la investigación | \$ 154.630.579 |
| Fortalecimiento y desarrollo de la docencia y los procesos académicos | \$ 57.827.602 |
| Fortalecimiento y desarrollo de la investigación | \$ 109.890.000 |
| Mantenimiento de la planta física | \$ 23.198.670 |
| Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el área académica de ciencias básicas - Aula taller | \$ 46.500.068 |
| Mejoramiento de los servicios bibliotecarios del Politécnico Colombiano JIC | \$ 38.079.735 |
| Mejoramiento de los servicios de Laboratorio del Politécnico Colombiano JIC | \$ 22.979.950 |
| Modernización de infraestructura informática y de telecomunicaciones | \$ 312.253.164 |
| Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas | \$ 85.792.320 |
| TOTAL | \$ 1.053.782.399 |

Financiación de la deuda pública 2020-1

Parte de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se asignan en el presupuesto oficial de la institución para financiar la deuda pública que fue adquirida por dieciséis mil millones de pesos, con el banco de Bogotá, el valor ejecutado en el primer semestre de 2020, correspondió a:

²² Informe presentado por Libardo Álvarez Lopera Rector Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Radicado 6684 de septiembre 14 de 2020. Comisión Tercera Constitucional.

| Rubro presupuestal | EJECUCIÓN 2020-1* (ENERO A JUNIO) |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| BANCA COMERCIAL PRIVADA (INTERESES) | \$ 271.746.299 |
| BANCA COMERCIAL PRIVADA (CAPITAL) | \$ 1.142.857.142 |
| TOTAL | \$ 1.414.603.441 |

c. Estampilla Universidad Colombiana Jaime Isaza Cadavid – Municipio de Rionegro

Esta estampilla en el marco del Acuerdo 021 de 2016, inicia su ejecución en el 2020, por encontrarse en proceso de formalización de escrituras la entrega del centro regional que venía manejando por figura de comodato.

Recaudo 2019-2

Para el semestre 2019-2 se recaudó \$1.047.894.299, el valor ejecutado para este semestre con destino a financiamiento de proyectos de inversión fue de \$10.820.810 y un valor pagado en este semestre de \$34.870.000

| Proyecto Banco PCJIC | EJECUCIÓN 2019-2* (JULIO A DICIEMBRE) |
|--|---------------------------------------|
| Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional | \$ 10.820.810 |
| TOTAL | \$ 10.820.810 |

VALOR LIQUIDADO (RECURSOS VIGENCIA)

Recaudo 2020-1

Para el semestre 2020-1 se recaudó \$523.282.119 de \$787.500.000 proyectados para el 2020. Se ejecutó \$17.488.960 en financiamiento de proyectos de inversión.

| Proyecto de Inversión Banco PCJIC | EJECUCIÓN 2020-1* (ENERO A JUNIO) |
|--|-----------------------------------|
| Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional | \$ 17.488.960 |

El valor pagado correspondió a \$13.257.760

d. Estampilla Universidad Colombiana Jaime Isaza Cadavid – Municipio de Girardota

Para el año 2020, según el informe presentado por el PJIC, mediante Acuerdo 009 de 2018, El municipio de Girardota adoptó la estampilla.

En el 2019-2, el PJIC recaudó por esta estampilla \$10.534.627, sin ser ejecutado, manifestando el informe que los recursos recaudados y no ejecutados en la vigencia 2019, ingresan a la vigencia 2020.³

En el 2020-1, el PJIC no recaudó recursos por esta estampilla.⁴

Conclusiones

Basados en el informe presentado por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se puede apreciar en detalle el cumplimiento a la Ley que creó la estampilla, en cada una de las áreas de inversión, dadas las circunstancias presentadas por el Estado de Emergencia económico, social y ecológico decretado por el gobierno nacional para atender la contingencia presentada por el covid-19.

e. Estampilla Pro-Hospitales

Durante la vigencia 2020 el Departamento de Antioquia expidió las Resoluciones No S2020060008797 del 26/03/2020, S2020060024989 del 9/06/2020, S2020060110083 y S2020060110084 del 04/09/2020 en los que se distribuyeron recursos por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Públicos del Departamento de Antioquia.

La suma recaudada se asignó así: Veintiún mil doscientos setenta millones trescientos treinta y tres mil setecientos veintinueve pesos (\$21.270.333.729) y se destinó para pasivos pensionales prestacionales la suma de Cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$5.488.583.431), para un total de Veintiséis mil setecientos cincuenta y ocho millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta pesos (\$26.758.917.160), impactando 107 Empresas Sociales del Estado.

DISTRIBUCION ESTAMPILLAS PROHOSPITAL VIGENCIA 2020

| | TOTAL PROYECTOS | PASIVOS PENSIONALES PRESTACIONALES | TOTAL |
|------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------|
| | 21.270.333.729 | | |
| NIVEL 3 (1 ESE) | 10.635.166.863 | 5.488.583.431 | 26.758.917.160 |
| NIVEL 2 (12 ESE) | 6.381.100.120 | | |
| NIVEL 1 (94 ESE) | 4.254.066.746 | | |

Los recursos fueron destinados de la siguiente manera:

³ Informe presentado por Libardo Álvarez Lopera Rector Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Radicado 6684 de septiembre 14 de 2020. Comisión Tercera Constitucional.

⁴ Informe presentado por Libardo Álvarez Lopera Rector Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Radicado 6978 Comisión Tercera Constitucional.

Resolución No S2020060008797:

| | |
|--|-----------------|
| 20% Pasivos Pensionales-Prestacionales | \$1.557.880.949 |
| 80% Proyectos de Inversión | \$6.231.523.795 |

El 80% de los Proyectos de inversión se distribuyeron así: 50% en Hospitales de atención de nivel III, por un monto de \$ 3.115.761.897 el cual fue asignado al Hospital La María del Municipio de Medellín; 30% en Hospitales de atención de nivel II, por un monto de \$ 1.869.457.139 de los cuales los Hospitales que recibieron la mayor inversión fueron: Hospital san juan De Dios del Municipio de Rionegro por un monto de \$ 1.008.601.476, Hospital San Rafael del Municipio Itagüí por un monto de \$ 360.202.815 y el Hospital san Juan De Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia por un monto de \$ 193.066.191 y el 20% en Hospitales de atención de nivel I, por un monto \$1.246.304.759 de los cuales los Hospitales que recibieron mayor inversión fueron: Hospital san Rafael del Municipio de Girardota por un monto de \$80.080.348, Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla por un monto de \$ 44.578.655 y el Hospital la candelaria del Municipio de Guarne por un monto de \$ 41.576.816.

Resolución No S20200600024989:

| | |
|--|-----------------|
| 20% Pasivos Pensionales-Prestacionales | \$2.354.239.405 |
| 80% Proyectos de Inversión | \$9.416.957.622 |

El 80% de los Proyectos de inversión se distribuyeron así: 50% en Hospitales de atención de nivel III, por un monto de \$ 4.708.478.811 el cual fue asignado al Hospital La María del Municipio de Medellín; 30% en Hospitales de atención de nivel II, por un monto de \$ 2.825.087.287 de los cuales los Hospitales que recibieron la mayor inversión fueron: Hospital san juan De Dios del Municipio de Rionegro por un monto de \$ 1.185.931.666, Hospital San Rafael del Municipio Itagüí por un monto de \$ 542.360.998 y el Hospital Mental de Antioquia del Municipio de Bello por un monto de \$ 168.832.567 y el 20% en Hospitales de atención de nivel I, por un monto \$ 1.883.391.524 de los cuales los Hospitales que recibieron mayor inversión fueron: Hospital san Rafael del Municipio de Girardota por un monto de \$ 95.852.774, Hospital la candelaria del Municipio de Guarne por un monto de \$ 83.812.421 y el Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo por un monto de \$ 74.462.234.

Resolución No S2020060110083:

| | |
|--|-----------------|
| 20% Pasivos Pensionales-Prestacionales | \$1.208.676.886 |
| 80% Proyectos de Inversión | \$4.114.707.549 |

El 80% de los Proyectos de inversión se distribuyeron así: 50% en Hospitales de atención de nivel III, por un monto de \$ 2.057.353.774 el cual fue asignado al Hospital La María del Municipio de Medellín; 30% en Hospitales de atención de nivel II, por un monto de \$ 1.234.412.265 de los cuales los Hospitales que recibieron la mayor inversión fueron: Hospital san juan De Dios del Municipio de Rionegro por un monto de \$ 412.067.151, Hospital San juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia por un monto de \$ 155.385.085 y el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Yarumal por un monto de \$ 96.122.355 y el 20% en Hospitales de atención de nivel I, por un

monto \$ 822.941.510 de los cuales los Hospitales que recibieron mayor inversión fueron: Hospital Héctor Abad Gómez del Municipio de Yondó por un monto de \$ 104.331.526, Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral por un monto de \$ 40.672.044 y el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Sonsón por un monto de \$ 40.425.124.

Resolución No S2020060110084:

| | |
|---|-----------------|
| 20% Pasivos Pensionales -Prestacionales | \$ 376.786.191 |
| 80% Proyectos de Inversión | \$1.507.144.763 |

El 80% de los Proyectos de inversión se distribuyeron así: 50% en Hospitales de atención de nivel III, por un monto de \$ 753.572.381 el cual fue asignado al Hospital La María del Municipio de Medellín; 30% en Hospitales de atención de nivel II, por un monto de \$ 452.143.429 de los cuales los Hospitales que recibieron la mayor inversión fueron: Hospital san juan De Dios del Municipio de Rionegro por un monto de \$ 43.546.996, Hospital San juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia por un monto de \$ 37.678.619 y el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Yarumal por un monto de \$ 37.678.619 y el 20% en Hospitales de atención de nivel I, por un monto \$ 301.428.953 de los cuales los Hospitales que recibieron mayor inversión fueron: Hospital San Rafael del Municipio de Girardota por un monto de \$ 19.368.085, Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla por un monto de \$ 10.781.711 y el Hospital la Candelaria del Municipio de Guarne por un monto de \$ 10.055.691.

La estampilla tiene como objetivo principal:

1. Compra, mantenimiento y reparación de equipos médicos.
2. Ampliación, mantenimiento y remodelación de la planta física de los hospitales.
3. Compra de instrumentos para la atención de las diferentes áreas de los hospitales.
4. Capacitación del talento humano de acuerdo con su área de desempeño.
5. Crear programas de prevención y promoción de la salud.
6. Compra y actualización de tecnologías utilizadas en las diferentes áreas de los hospitales.
7. Compra de suministros médicos y medicamentos para la atención a la población.

Conclusión

Todos los objetivos que se plantearon fueron ejecutados.

Departamento de Arauca

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Atlántico

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Bolívar

a. Estampilla Pro-Electrificación Rural

Esta estampilla fue creada mediante la ley 23 del 24 de enero de 1986, que posteriormente mediante la ley 1056 de 2006 se amplió la vigencia por un periodo de 10 años; cumplido con los objetivos de recaudo hasta el año 2017 por vencimiento de la ley. El departamento de Bolívar en su autonomía fiscal, aprobaron el proyecto de ordenanza 301 del 04 de diciembre del 2020 regulada mediante la ley 1845 de 2017; de acuerdo con lo anterior, el recaudo de la estampilla entrara en vigencia a partir de su sanción y promulgación.

Conclusiones

La comisión tercera no ha tenido presente que el recaudo de dicha estampilla perdió su vigencia en el año 2017 es por esto por lo que sobre la estampilla no se ha reportado ningún informe por parte de la gobernación sobre el recaudo y ejecución de la estampilla de la vigencia 2018 / 2019.

b. Informe De Estampilla Universidad De Cartagena

La ejecución presupuestal de estampilla a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

- Los recursos producto de la estampilla “Universidad de Cartagena” fueron ejecutados de la siguiente manera, infraestructura física y tecnológica de Magangué, un valor de 1.257.517.114 infraestructura física y tecnológica Carmen de Bolívar, un valor de 1.310.017.616 fomento a la investigación 191.555.362 inversión social 30.719.958 infraestructura física y tecnológica Mompos, 1.202.595.199 infraestructura física y tecnológica otros municipios 1269.866.759. (Cifras expresadas en miles de millones)
- La estampilla universidad de Cartagena en su informe no anexo documentos que soporten la ejecución del recaudo de vigencia a corte de 2020.

Departamento de Boyacá

En atención al oficio No CTCP-3.3.-208-C-20 enviado por la Comisión Tercera Constitucional Permanente el día 26 de noviembre de 2020, cual se anexan los informes de ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas por dicha Comisión para la vigencia 2020, se evidencia que se encuentran relacionada la información presupuestal de las siguientes estampillas:

- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia vigencia 2020
- Bienestar Adulto Mayor vigencia primer semestre de 2020.

Es necesario resaltar que la subdirección de presupuesto de la Gobernación de Boyacá informó que de la Estampilla Sogamoso 2000, no se encuentra información presupuestal de las vigencias 2019 y 2020.

a. Estampilla Pro-Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia (UPTC).

Creada mediante Ley 699 de 2001, la cual autoriza a la Asamblea Departamental de Boyacá para la emisión de la estampilla ProUniversidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. La emisión se autoriza hasta por la suma de \$120.000.000.000. La ley no define tiempo de aplicación.

Se envía información presupuestal ilegible no desagregada, no informan cual es plan de inversiones que plantea la universidad para lo recaudado anualmente por la estampilla, lo que no permite identificar si se han cumplido los objetivos o necesidades planteados con la aprobación de la ley que autoriza su recaudo.

Conclusión

Dada la falta de información que envía la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia la se sugiere respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, solicitar información desagregada de la ejecución presupuestal, plan de inversiones o de acción para cada anualidad y lograr identificar en que porcentaje las metas planteadas se han cumplido, para evaluar detalladamente la continuidad de las mismas.

b. Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor.

| Estampilla | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO ACUMULADO | SALDO |
|---|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor | \$ 4.527.700.000,00 | 0 | \$ 4.527.700.000,00 | \$ 490.555.607,00 | \$ 4.037.144.393,00 |
| Reintegros de Tesorería | 0 | 0 | 0 | \$ 51.269.975,68 | \$ 51.269.975,68 |
| Superávit Vigencia | 0 | \$ 4.270.785.508,76 | \$ 4.270.785.508,76 | \$ 4.270.785.508,76 | \$ 0 |
| Intereses | \$ 30.000.000,00 | 0 | \$ 30.000.000,00 | \$ 13.887.638,52 | \$ 16.112.361,48 |

De acuerdo con la información presupuestal del primer semestre de 2020, enviada sin mayor detalle por parte de la Gobernación de Boyacá, se evidencia:

- Que existe un superávit en la vigencia por valor de \$ 4.270.785.508,76, de la cual no se tiene detalle, es decir si son sumas no ejecutadas en la vigencia anterior o el porqué de su adición.

- Del presupuesto definitivo de la Estampilla en el primer semestre de 2020 solo se recaudó el 10,83%, es decir 490.555.607,00

De acuerdo con Ley 1955 de 2019 en el artículo 1° define que el producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor.

De acuerdo con la información remitida de lo recaudado se realizó la siguiente distribución:

| FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS DE LA VIDA | Apropiación Definitiva | Compromisos | Pagos | Saldo Apropiación |
|--|------------------------|-------------|-------|---------------------|
| FINANCIAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR | \$ 5.217.315.475,51 | 0 | 0 | \$ 5.217.315.475,51 |
| | \$ 2.230.171.727,03 | 0 | 0 | \$ 2.230.171.727,03 |

Como se observa en el cuadro anterior la ejecución del recaudo de la estampilla es del 0%, por tanto se exhorta a la Gobernación de Boyacá, a dar mayor detalle del porqué de las cifras y especialmente porque no se ha ejecutado el dinero recaudado.

Conclusión

Con el poco detalle en las cifras enviadas por la Gobernación de Boyacá se sugiere respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, solicitar información desagregada de la ejecución presupuestal, planes, programas o proyectos con los que se ejecutara el recaudo de la estampilla y lograr identificar en que porcentaje las metas planteadas se han cumplido o como en el caso de esta vigencia establecer si efectivamente no se ha ejecutado valor alguno.

Departamento de Casanare

A fecha de 5 de septiembre del año 2020 se tenían en relación, según los oficios allegados a esta subcomisión, informes sobre la ejecución de las estampillas Bomberil, Pro-Cultura, Pro-Desarrollo departamental, Pro-electricificación rural y Pro-adulto mayor. De la información recaudada por los informes entregados y la información que se ha podido extraer de la contraloría departamental, se pueden extraer las siguientes características y conclusiones de cada una de las estampillas anteriormente mencionadas

a. Estampilla Bomberil

- Creada por medio de la ley 1575 de 2012 Artículo 14
- Creada por medio de la Ordenanza 019 del 9 de diciembre de 2016
- Su finalidad es financiar el Fondo departamental de bomberos.
- Su apropiación definitiva es de 100.000.000

- Su tarifa es de 1%.
- Recaudo \$26.188.044
- Según los informes presentados por el departamento se ha consignado a la delegación de bomberos del departamento la suma de \$21.111.104

b. Estampilla Pro-Cultura

- No se hace clara referencia a la ley que habilitó la recolección de la estampilla.
- La estampilla la crea la ley 397 de 1997 en su artículo 39.
- Tampoco se hace referencia la ordenanza que determinó las características de su recaudo
- En el decreto de presupuesto del año 2018 el departamento estima un recaudo de \$1.500.000.000 por concepto de la estampilla.
- En el informe remitido a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes simplemente se insta la apropiación definitiva del sector cultura. Por un monto de \$4.422.160.786 sin embargo no se desagrega lo recaudado por motivo de la estampilla.
- Sin embargo al consultar el portal web de la contraloría de Casanare se encuentran unos recaudos por concepto de esta estampilla por una suma de \$3.058.162.508 en 2016, \$2.881.255.659 en 2017 y \$3.914.694.827 en 2018⁵.
- En lo que refiere al recaudo de la estampilla en cuestión, la Contraloría departamental del Casanare determina que hubo una “disminución significativa” en lo que refiere al recaudo por el año 2017 frente a los años 2016 y 2015 y concluye que “no se refleja una adecuada gestión de recaudo de sus rentas propias”⁶.

c. Estampilla Pro-desarrollo departamental

- Creada por el artículo 32 de la Ley 3 de 1986 y reafirmada en el artículo 170 del Decreto Ley 1222 del mismo año.
- El producto de su recaudo según su autorización legal de creación debería destinarse a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva.
- En el informe no se hace referencia a la ordenanza departamental que regula su recaudo, ni a la Ley que autorizó su creación.
- La ordenanza que regula su recaudo es la 016 de 2015, “por la cual se expide el estatuto tributario del departamento de Casanare”
- Su tarifa es del 1% del valor del contrato con sus respectivas adiciones.

⁵ Ver Contraloría departamental del Casanare, disponible en: <https://www.contraloriacasanare.gov.co/es/informes-de-auditoria/auditoria-por-anno?anno=2019>

⁶ Ver Contraloría departamental del Casanare, disponible en: <https://www.contraloriacasanare.gov.co/es/informes-de-auditoria/auditoria-por-anno?anno=2018>

- En la vigencia fiscal de 2017 se recolectaron producto de esta estampilla \$2.376.998.186, y se tenían presupuestados \$1.700.000.000.
- Su destinación fu primordialmente el fondo territorial de pensiones del Casanare. La adecuación de ambientes de aprendizaje y la dotación y mantenimiento de escenario y parques.

d. Estampilla Pro-electricificación rural

- Creada por la ley 1845 de 2017
- Tiene un periodo de 20 años y un límite anual en su valor al 10% del presupuesto
- No se menciona cual es la ordenanza que implementó la estampilla ni cuál es su tarifa
- Según el informe de la Gobernación del departamento para la vigencia fiscal del año 2017 se incorporaron al presupuesto por concepto de la recolección de la estampilla 700.000 millones de pesos.
- La ejecución de estos dineros se ha destinado a la transformación y adecuación de ambientes de aprendizaje. A pesar de que como su nombre lo indica esta estampilla está destinada a la electrificación rural.

e. Estampilla pro-adulto Mayor

- La estampilla pro-adulto mayor, primero denominada pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, fue creada originalmente por la ley 48 de 1986, con la restricción de que fuese hasta por 500 millones de pesos en cada ente territorial. Fue luego modificada sucesivamente por la ley 687 de 2001, luego por la ley 1276 de 2009, después por la ley 1850 de 2017 y por la ley 1955 de 2019 en algunas disposiciones.
- La estampilla se adoptó en el departamento por medio de la Ordenanza 017 de 2004, y modificada por la Ordenanza N° 011 de 2009 en la que se acogen algunas modificaciones introducidas en la ley 1276 de 2009, especialmente lo que refiere a la destinación de los recursos. Y por último esta regulación se adopta en la Ordenanza 016 de 2015 en la cual se expide el estatuto tributario del departamento de Casanare.
- Desde el año 2011 se han expedido una serie de resoluciones en las que se ordena el giro de los recursos a los municipios del departamento la última de las cuales (0345 de 2016) ordenó un giro por \$11.299.923.488
- Para la vigencia fiscal del año 2017 se recaudó por concepto de esta estampilla un total de \$9.505.828.364, y por superávit fiscal un total de \$4.446.342.496. para finiquitar con un saldo disponible de \$14.099.829.040. estos recursos fueron girados según la resolución 0300 de 2017 a los 19 municipios del departamento de Casanare.

- De acuerdo con la información reportada por los 19 alcaldes y alcaldesas de los municipios del Casanare, la población adulta mayor de 60 años de los niveles I y II del SISBEN que se atiende en los centros de bienestar del anciano es de 18.076 personas. Según se desglosa en la siguiente tabla:

| Municipio | Nº de personas | Valor | Valor | Valor |
|----------------------|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| BANAREZA | 332 | \$ 58.053.528,44 | \$ 51.027.288,43 | \$ 106.438.856,86 |
| BANANALARA | 531 | \$ 82.784.231,29 | \$ 73.899.266,08 | \$ 156.424.115,34 |
| BOBÉ | 502 | \$ 129.361.870,08 | \$ 111.687.494,78 | \$ 241.035.865,26 |
| TAMARÉ | 570 | \$ 12.077.864,09 | \$ 10.768.988,98 | \$ 22.847.853,07 |
| TRINIDAD | 756 | \$ 159.102.211,82 | \$ 138.108.377,88 | \$ 297.210.593,19 |
| AGUÍBOL | 727 | \$ 163.098.606,37 | \$ 142.828.089,78 | \$ 305.926.696,15 |
| SAN LUIS DE PALÉNQUE | 628 | \$ 169.841.800,81 | \$ 151.040.208,73 | \$ 320.882.009,54 |
| VALANDEVA | 1.475 | \$ 287.316.878,04 | \$ 227.216.202,04 | \$ 514.533.080,08 |
| TALANGUEBA | 666 | \$ 218.817.883,35 | \$ 192.627.266,76 | \$ 411.445.150,11 |
| PÁEZ DE ARRIÑO | 1.637 | \$ 384.497.002,85 | \$ 331.498.288,87 | \$ 715.995.291,72 |
| MATO COBOCAS | 208 | \$ 178.456.318,12 | \$ 156.838.872,65 | \$ 335.295.190,77 |
| REBUZÚ | 1.192 | \$ 285.185.750,39 | \$ 250.258.809,46 | \$ 535.444.560,85 |
| MONTEREY | 1.146 | \$ 285.154.038,19 | \$ 250.167.207,85 | \$ 535.321.246,04 |
| MANÍ | 1.088 | \$ 271.848.377,26 | \$ 234.179.408,68 | \$ 506.027.785,94 |
| OROCUE | 1.008 | \$ 250.130.000,00 | \$ 222.445.208,73 | \$ 472.575.208,73 |
| YOCAL | 1.419 | \$ 320.801.822,80 | \$ 279.126.125,74 | \$ 600.927.948,54 |
| TOTAL SUBTOTAL | 18.076 | \$ 4.321.440.278,16 | \$ 3.740.316.592,08 | \$ 8.061.756.870,24 |
| VALOR A DISTRIBUIR | | \$ 236.133,08 | \$ 222.445,31 | \$ 458.578,39 |

Departamento de Caldas

En atención a los oficios con identificación CTCF 3.3.-332-C21 y CTCF-3.3.-208-C20 remitidos por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mediante el cual se anexan los informes de ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas por dicha Comisión para la vigencia 2019 y 2020; nos permitimos manifestar que revisado el listado de documentos adjuntos enviados no se información correspondiente a la ejecución de estampillas del departamento de Caldas y, razón la cual impide la presentación del informe de conformidad con la resolución No 01 del 31 de julio de 2019.

Departamento del Caquetá

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Cauca

a. Estampilla Pro-Desarrollo Departamental

La estampilla Pro-Desarrollo Departamental fue creada a través de la Ley 863 de 2003. Cuenta con una destinación específica del 20% para cubrir pasivos pensionales, un 1% indica que se destina para emisión de la estampilla y su restante para infraestructura educativa, sanitaria y deportiva. De acuerdo con la respuesta de la Gobernación del Cauca la estampilla tiene base legal en las ordenanzas 077 de 2009, 048 de 2006 y 067 de 2013. No obstante, no se registró la ejecución de los recursos provenientes de la estampilla.

Conclusiones

No es posible emitir ninguna conclusión u observación sobre la ejecución de la estampilla toda vez que no fue información suministrada por la gobernación del Cauca.

b. Estampilla Pro-Cultura

La estampilla Pro-Cultura del Departamento del Cauca fue creada a través de la Ley 666 de 2001 y tiene base legal en la Ordenanza 097 de 2012. De acuerdo con el informe suministrado por la Gobernación del Cauca, el 10% se destina para seguridad social del gestor cultural, 20% para pasivo pensional, 10% para financiar bibliotecas públicas, 1% para costos de la emisión de la estampilla, y el resto para promocionar la actividad artística y cultural.

Conclusiones

No es posible emitir ninguna conclusión u observación sobre la ejecución de la estampilla toda vez que no fue información suministrada por la gobernación del Cauca.

Departamento del Cesar

a. Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar

ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL CESAR

LEYES DE LA CREAM Ley 7ª de 1984, Ley 551 de 1999 y Ley 1267 de 2008

ORDENANZA Ordenanza 020 de 2009

HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA todas las operaciones que se lleven a cabo en el Departamento y en los Municipios del mismo sobre los cuales la referida corporación tenga jurisdicción, a la tarifa del 1% teniendo en cuenta como base gravable el valor del contrato y sus adicionales.

INSTITUCION A LA QUE CORRESPONDE Departamento de Cesar

DESTINACION La inversión de los recursos será invertida en un 70% a la construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertidos en proyectos de investigación

EMISION AUTORIZADA Hasta por \$100.000.000.000

HALLAZGOS CONTRALORIA No se suministra esa información

Recaudo y Gasto

El recaudo de la estampilla para la vigencia 2019 y I semestre 2020, fue:

| Periodo | Recaudo |
|--|--------------------|
| Primer Informe I Semestre 2019 (enero 1 a junio 30) | \$2.492.125.525,53 |
| Segundo Informe Enero 1 a diciembre 31 de 2019 | \$3.547.034.431,69 |
| Tercer Informe I Semestre 2020 (enero 1 a junio 30) | \$2.507.887.820,99 |

La ejecución presupuestal de los recursos provenientes de la Estampilla, están compuestos por los siguientes rubros presupuestales:

- Gastos de personal de Estampilla
- Servicios personales indirectos- Estampillas.
- Docentes ocasionales.
- Mejoramiento de infraestructura propia del sector- Estampillas.
- Construcción Refacción Y Mantenimiento Ciudadela Universitaria Estampillas.
- Capacitación de Recursos Humanos Estampillas.
- Desarrollo profesoral capacitación form act y exc acad Estampillas.
- Pares Evaluadores De Proyectos Estampillas.
- Desarrollo De Eventos De Investigación Estampillas.
- Contrapartida De Proyectos Interadministrativos Estampillas.
- Asistencia De Investigadores A Eventos Nacionales E Internacionales Para Presentación De Ponencias Estampillas.
- Base De Datos Y Software De Investigación Estampillas.
- Jóvenes Investigadores E Innovadores

En el informe presentado ante la comisión, no se evidencia la presentación de información en torno a los rubros presupuestales, así como se dio la inversión de los ingresos propios de la universidad obtenidos del recaudo de esta estampilla, lo que impide realizar un control exhaustivo del impacto que ha generado la misma para las vigencias fiscales objeto de análisis.

Hallazgos Contraloría

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del plan de control y vigilancia fiscal 2020, realizó Auditoría Financiera a la Universidad Popular del Cesar por la vigencia 2019, la cual fue presentada el 20 de diciembre de 2020, establece en el informe de auditoría que los ingresos por concepto de Estampillas Pro- U.P.C con un recaudo de \$5.925.642.245, que representa el 14,43% de los ingresos totales de la universidad, dichas cifras llaman la atención en la medida que no hay concordancia con las cifras reportadas por el Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría de la Universidad Popular del Cesar, a pesar de lo anterior, en el informe de Auditoría no se evidencia observación o hallazgo de importancia en torno al manejo de estos ingresos presupuestales.

Estampilla Prodesarrollo Fronterizo Vigencia 2018ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO

LEYES DE LA CREAM Ley 191 de 1995 y la LEY 1813 de 2016

ORDENANZA Ordenanza 066 del 27 de Julio de 2012

HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA Institutos Descentralizados del orden Departamental, Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental en todos los contratos y sus adicionales la tarifa del 1% teniendo en cuenta como base gravable el valor del contrato y sus adicionales.

INSTITUCION A LA QUE CORRESPONDE Departamento de Cesar

DESTINACION Los recursos provenientes de este recaudo se destinarán exclusivamente a financiar el plan de inversiones en las zonas de frontera del Departamento.

EMISION AUTORIZADA Hasta por \$200.000.000.000

HALLAZGOS CONTRALORIA No se suministra esa información

La Estampilla Prodesarrollo Fronterizo se creó con la Ley 1813 del 9 de noviembre de 2016, a través de la cual se facultó a las Asambleas de los Departamentos de Frontera la ordenanza de esta estampilla hasta por doscientos mil millones de pesos. Para el caso del Cesar, el porcentaje de recaudo es del 1% del valor total del contrato a liquidar.

Esta estampilla se encuentra vigente a la fecha y corresponde a la Gobernación del Cesar.

Recaudo y Gasto

El recaudo de la estampilla para la vigencia 2019 y I semestre 2020 fue:

| | Período | Recaudo |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Informe Anual 2019 | Enero 1 a 31 diciembre de 2019 | \$ 17.733.380.224,87 |
| Informe 2020 | 1 de enero al 30 de junio de 2020 | \$7.256.710.353,12 |

En el informe entregado por parte de la Gobernación del Cesar, no se cuenta con los datos de gasto ni con la especificación de los montos destinados a cada uno de los rubros. Los rubros contemplados con la destinación son: "plan de inversiones en las zonas de frontera en materia de desarrollo de la primera infancia y adolescencia en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte, infraestructura, formación y dotación en educación básica, media técnica y superior, preservación del medio ambiente, investigación y estudios en asuntos fronterizos, agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales, proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario".

Hallazgos Contraloría

No se encontraron auditorías por parte de la Contraloría General de la República para la vigencia de 2019.

b. Estampilla bienestar del adulto mayor.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

LEYES DE LA CREAN

LA LEY 687 DE 2001 y Ley 1276 de 2009

ORDENANZA CREACION

Ordenanza 066 del 27 de Julio de 2012

HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA

Todos los Contratos de obras, suministros, consultorías y sus adiciones, Ordenes de trabajo, Ordenes de Suministros y Ordenes de Compraventa, suscritos o emitidos por el Departamento del Cesar y/o sus Entidades descentralizadas, Contraloría Departamental, Asamblea Departamental, Establecimientos Públicos, Empresas de Economía Mixta, Sociedades de Capital Público Departamental, Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel departamental, Empresas de Servicios Públicos

Domiciliarios, Unidades Administrativas Especiales, y demás Entidades del orden Departamental con o sin Personería Jurídica, el cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre su valor, sin incluir el IVA si lo contiene. Así mismo las actas de posesión que se suscriban en las entidades anteriores la tarifa será de uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre la asignación estimada del empleo a posesionarse. El valor de la emisión de la estampilla será del cuatro por cientos (4%) de todos los contratos y sus adiciones que

- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

Las asambleas y concejos determinarán hecho a gravar y tarifa que no podrá ser inferior a 0,5% ni superior a 2% de la base líquida gravable. Por medio de la ordenanza 006 de 2012 en el departamento de cesar se estableció una tarifa de 2% sobre todo tipo de contrato suscrito en el departamento del cesar.

La destinación determinada en la Ordenanza para esta estampilla será:

- Un 10% para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Un 20% para pasivo pensional de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 863 de 2.003. c) Un 20% para el fortalecimiento de la Red Departamental de las bibliotecas públicas. d) Un 50% destinado a la difusión, promoción y divulgación de las actividades artísticas, culturales, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que tratan los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1.997, fomentar la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y del gestor social.

La Gobernación del Cesar no presentó ante la comisión accidental el informe en torno al recaudo o gasto de la correspondiente estampilla lo que no permite su análisis.

Departamento del Chocó

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento de Córdoba

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento de Cundinamarca

Bogotá

a. Estampilla Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional

| NOMBRE ESTAMPILLA | LEY Y ESTADO | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN ESTAMPILLA INSTITUCIÓN | RECAUDO | AUTORIZACIÓN LEY | HALLAZGOS |
|-------------------|--------------|----------|------------------------------------|---------|------------------|-----------|
| | | | | | | |

suscriba la administración departamental anualmente.

INSTITUCION A LA QUE CORRESPONDE

Departamento de Cesar

DESTINACION

Según lo estipulado en su destinación los recursos provenientes de este recaudo se destinarán en un 70% para la financiación de los Centros Vida; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, que operen en jurisdicción del Departamento del Cesar

HALLAZGOS CONTRALORIA

No se suministra esa información

La Estampilla bienestar del adulto mayor, tiene su origen a partir de la creación de la estampilla "pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad" con la Ley 687 de 2001, esta determinaba hasta un 5% del presupuesto anual de cada entidad territorial para esta estampilla.

Esta estampilla se encuentra vigente a la fecha y corresponde a la Gobernación del Cesar.

Recaudo y Gasto

El recaudo de la estampilla para la vigencia 2019 y I semestre 2020 fue:

| | Período | Recaudo |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Informe Anual 2019 | Enero 1 a 31 diciembre de 2019 | \$ 1.685.120.493,42 |
| Informe 2020 | 1 de enero al 30 de junio de 2020 | \$895.440.193,00 |

En el informe entregado por parte de la Gobernación del Cesar, no se cuenta con los datos de gasto ni con la especificación de los montos destinados a cada uno de los rubros.

a. Ley 666 de 2001: Estampilla "Procultura"

Esta ley modifica el artículo 38 de la ley 397 de 1997 que crea el Ministerio de Cultura en Colombia. En la ley 666 de 2001 se autoriza la emisión de la estampilla procultura por parte de asambleas y municipios estableciendo además que esos recursos se usarán para:

- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

| Estampilla | Ley | 10 años | Universidad Pedagógica Nacional | A cargo de Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá | Hasta por 250 mil millones de pesos | ¿? |
|---|-------------------|---------|---------------------------------|---|-------------------------------------|----|
| Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional | 1489/2011 Vigente | | | | | |

RECAUDO ESTAMPILLA 50 AÑOS UPN (Cifras en miles de millones de pesos)

| RECAUDO | VALOR |
|--------------|-----------------------|
| 2015 | 1.010.472.609 |
| 2016 | 4.161.792.331,88 |
| 2017 | 5.910.989.929,46 |
| 2018 | 9.344.254.688 |
| 2019 | 13.661.121.408,94 |
| 2020 | 13.125.668.455,51 |
| TOTAL | 47.214.299.423 |

Resumen

El 22 de febrero de 2021 la Subdirección Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) envió el informe de ejecución a 31 de diciembre de 2020 de las estampillas 50 años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante la ley 1489 de 2011 y reglamentada mediante el Decreto 584 de 2014.

El objeto de la estampilla ha sido la construcción de la planta física del proyecto de inversión Valmaría (nuevo campus universitario de la universidad) que comprende sede, escenarios deportivos y culturales, aulas de educación especial, biblioteca, museo pedagógico, la sede del Instituto Pedagógico Nacional y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios que requiera la nueva infraestructura física y tecnológica de la UPN.

A la fecha de corte, tal y como está señalado en la anterior tabla, el recaudo por concepto de la estampilla en mención fue de \$ **47.214.299.423**.

Los pagos realizados y reportados por la UPN corresponden a los estudios que requiere el predio y a las mínimas intervenciones que se han realizado sobre Valmaría para su funcionamiento. En el año 2017 iniciaron las gestiones para la solicitud de licencias de urbanismo y construcción para la fase uno. Sin embargo, el proceso está suspendido y actualmente se encuentran pendientes trámites de naturaleza jurídica con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y con Planeación Distrital.

Conclusiones

| | |
|--|--|
| <p>La Universidad Pedagógica Nacional, en su informe al Congreso de la República, envía un informe detallado y aparentemente completo con relación al recaudo anual y mensual de los recursos de estampilla, con los cuales debe dar cumplimiento a la ley 1489 de 2011. A pesar de que la reglamentación no se expidió hasta el año 2015, hay margen para pensar que el objeto para el que fue creada dista de ser cumplido totalmente. Se manifiestan retrasos en la tramitación de licencias, cesiones y legalización de predio para poder avanzar efectivamente en el nuevo campus universitario de la Universidad, por lo cual es recomendable que la Comisión Accidental que estudia los recursos de las Estampillas en el país requiera información con mayor nivel de detalle a la UPN, a la Secretaría de Hacienda del Distrito y a los demás entes competentes.</p> <p>Departamento del Guainía</p> <p>En los informes de estampillas para el año 2020 enviados por la secretaria de la comisión tercera de la Cámara de Representantes no hay ninguna estampilla que esté relacionada con los departamentos de Vichada y Guainía. Todos los informes hacen referencia a la ejecución de estampillas en otros departamentos del país.</p> <p>Departamento del Guaviare</p> <p>a. estampillas Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural</p> <p>Recaudo o Gasto</p> <p>La Administración Departamental en la Vigencia Fiscal 2020, la cual comprende el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, realizó la ejecución por concepto de Estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural – Recursos de Vigencia, por la suma de \$991,840,687.86 y la suma de \$8,336,675.20 por concepto de Estampilla Pro-Seguridad Alimentaria Rendimientos Financieros.</p> <p>Conclusión</p> <p>Se realizó ejecución de recursos por concepto de Estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural – Recursos de Vigencia y Estampilla Pro-Seguridad Alimentaria Rendimientos Financieros, durante el primer semestre del año 2020.</p> <p>b. Estampillas Pro-Electrificación</p> <p>Ley 1845 de 2017: Por medio de la cual se autoriza a las asambleas Departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro-electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio del 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.</p> | <p>El valor anual de la emisión de la Estampilla autorizada será hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto departamental, distrital o municipal, según el caso.</p> <p>Las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales determinarán el empleo, las tarifas sancionatorias y demás asuntos relacionados con el uso obligatorio de la estampilla. Con el fin de mantener la continuidad de los recursos recaudados por la estampilla, la tarifa contemplada en esta ley no podrá ser inferior a lo efectivamente recaudado en el último año.</p> <p>La totalidad del producto de la estampilla de que trata la presente ley se destinará a la financiación exclusiva de Electrificación Rural especialmente en zonas de difícil acceso y/o para proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional en zonas rurales de los departamentos, distritos y municipios, según el caso.</p> <p>Recaudo o Gasto</p> <p>Se realizó la ejecución de la suma de \$357,891,785.10, por concepto de Estampilla Pro-electrificación – Recurso del balance y la suma de \$ 3,831,655.81 por concepto de Estampilla Pro-electrificación – Rendimientos Financieros.</p> <p>Conclusión</p> <p>Se realizó ejecución de recursos por concepto de Estampilla Pro-electrificación – Recurso del balance y Estampilla Pro-electrificación – Rendimientos Financieros, durante el primer semestre del año 2020.</p> <p>c. estampillas Pro-Hospitales</p> <p>Ley 709 de 2001: Por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental del Guaviare para emitir la estampilla Pro-Hospitales del departamento del Guaviare.</p> <p>La Asamblea Departamental del Guaviare para ordena la emisión de la Estampilla Pro-Hospitales del Departamento del Guaviare hasta por la suma de 4.000 millones de pesos a precios del año 2000.</p> <p>La Secretaría de Hacienda del departamento del Guaviare y los municipios que conforman este Departamento tomarán las medidas presupuestales pertinentes a fin de que el recaudo y la asignación se logre de la siguiente manera.</p> <p>Un 50% 2.000 millones para el primer año y un 50%, 2.000 millones para el segundo año de la vigencia de la presente ley.</p> |
| <p>La Asamblea Departamental del Guaviare facultará a los Concejos Municipales para que hagan obligatorio el uso de la estampilla cuya emisión se autorizó mediante esta ley y siempre con destino a las instituciones señaladas en el artículo 1o. de la presente ley.</p> <p>La tarifa con que se graven los distintos actos no podrá exceder del 3% del valor de los hechos a gravar.</p> <p>Recaudo o gasto</p> <p>No se ha registrado ningún recaudo.</p> <p>Conclusión</p> <p>No se ejecutó la Ley 79 del 29 de noviembre del 2001, por lo cual no se tributó nada para la estampilla Pro-Hospitales.</p> <p>d. Estampillas Bienestar del Adulto Mayor</p> <p>Ley 687 de 2001: Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Se autoriza a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.</p> <p>El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje Sisbén menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. • Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. • Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. • Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. • Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. • Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. • Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. • Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. • Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. • Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional. • Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial. <p>Recaudo o gasto</p> <p>No se ha registrado ningún recaudo.</p> <p>Conclusiones</p> |

No se ejecutó la Ley 687 de 2001, por lo cual no se tributó nada para la estampilla Bienestar del Adulto Mayor.

Departamento del Huila

a. Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila.

La Ley 367 de 1197, autorizó la emisión de la “estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y la Sede de la Universidad Nacional de Colombia en el Departamento de Arauca”, y determina la autorización hasta por treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000). A través de la Ley 1814 de 2016, se modifica la ley y se establece la suma de hasta trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000).

A partir de esto, se establece a través de la Ordenanza 0005 de 2017, que el valor total que se recaude con la estampilla se distribuirá como mínimo en un 30% para las Sedes de Pitalito, La Plata y Garzón. De esta manera se generan acuerdos municipales de la estampilla en los municipios de Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón, en el departamento del Huila.

Recaudo y Gasto:

El recaudo alcanzado a través de la estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana para el año 2019 fue:

| MES | VALOR APROPIADO PARA 2019 | VALOR CERTIFICADO | DISTRIBUCIÓN | | VALOR RECAUDADO |
|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | | 80% Planeación de inversión | 20% Pasivo Pensional | |
| superávit vigencia 2018 | \$ 0 | \$ 56.046.616 | \$ 44.837.293 | \$ 11.209.323 | \$ 56.046.616 |
| CxI diciembre 2018 | \$574.506.678 | \$ 574.506.678 | \$ 459.605.342 | \$ 114.901.336 | \$ 574.506.678 |
| Enero | \$ 468.750.000 | \$ 559.160.000 | \$ 447.328.000 | \$ 111.832.000 | \$ 559.160.000 |
| Febrero | \$ 468.750.000 | \$ 553.160.000 | \$ 442.823.634 | \$ 110.705.908 | \$ 553.529.542 |
| Marzo | \$ 468.750.000 | \$ 398.252.000 | \$ 314.601.600 | \$ 78.690.400 | \$ 398.252.000 |
| Abril | \$ 468.750.000 | \$ 558.175.000 | \$ 446.540.000 | \$ 111.635.000 | \$ 558.175.000 |
| Mayo | \$ 468.750.000 | \$ 331.216.000 | \$ 264.972.800 | \$ 66.243.200 | \$ 331.216.000 |
| Junio | \$ 468.750.000 | \$ 582.670.000 | \$ 466.136.000 | \$ 116.534.000 | \$ 582.670.000 |
| Julio | \$ 468.750.000 | \$ 545.709.000 | \$ 436.567.200 | \$ 109.141.800 | \$ 545.709.000 |
| Agosto | \$ 468.750.000 | \$ 438.666.000 | \$ 350.932.800 | \$ 87.733.200 | \$ 438.666.000 |
| Septiembre | \$ 468.750.000 | \$ 426.903.000 | \$ 341.522.400 | \$ 85.380.600 | \$ 426.903.000 |
| Octubre | \$ 468.750.000 | \$ 660.807.456 | \$ 528.645.965 | \$ 132.161.491 | \$ 660.807.456 |
| Noviembre | \$ 468.750.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Diciembre | \$ 468.750.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL | \$ 6.199.506.678 | \$ 5.680.641.292 | \$ 4.544.513.034 | \$ 1.136.128.258 | \$ 5.680.641.292 |
| PENDIENTE DE RECAUDAR DURANTE EL 2019 | | | | | \$ 528.865.386 |
| PORCENTAJE DE RECAUDO | | | | | 91.63% |

Los ingresos recaudados por la estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana durante la vigencia fiscal 2020 fueron de 4.181.739.580 el cual fue recaudado de la siguiente manera:

| MUNICIPIO | RECAUDO |
|----------------------------------|-------------------------|
| Estampilla Dto. Huila | \$ 2.931.327.092 |
| Estampilla Municipio de Neiva | \$ 676.227.203 |
| Estampilla Municipio de Garzón | \$ 110.976.716 |
| Estampilla Municipio de La Plata | \$ 237.973.004 |
| Total Recaudo Estampilla | \$ 4.181.739.580 |

Si se observa en relación con el año anterior una disminución del recaudo en un 26.39%, lo que se traduce en una disminución de los recursos para la financiación de los proyectos del Plan Operativo Anual de inversiones para el año 2021, dicha afectación tiene relación directa con la disminución de actos jurídicos gravados por el hecho generador producidos por la pandemia.

La ejecución de los recursos obtenidos por concepto de estampillas en los cinco municipios fue de la siguiente manera para el 2019:

| EJECUCIÓN DE RECAUDO DE REGALIAS VIGENCIA 2019 | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| MUNICIPIO | Apropiado | Ejecutado | % de Ejecución |
| Estampilla Municipio de Neiva | \$ 4.798.861.038 | \$ 4.061.055.551 | 84.63% |
| Estampilla Municipio de Garzón | \$ 986.590.852 | \$ 649.231.768 | 65.81% |
| Estampilla Municipio de Pitalito | \$ 549.800.300 | \$ 434.633.793 | 79.05% |
| Estampilla Municipio de La Plata | \$ 833.117.257 | \$ 620.655.536 | 74.50% |
| Total Recaudo Estampilla | \$ 7.168.369.447 | \$ 5.765.576.648 | 75.99% |

La ejecución de los recursos obtenidos por concepto de estampillas en los cinco municipios fue de la siguiente manera para el 2020:

| EJECUCIÓN DE RECAUDO DE REGALIAS VIGENCIA 2020 | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO | Apropiado | Ejecutado | saldo |
| Servicio de la deuda | \$ 386.731.800 | \$ 360.706.208 | 26.025.692 |
| Estampilla Municipio de Neiva | \$ 2.176.724.769 | \$ 1.273.838.110 | \$ 902.886.659 |
| Estampilla Municipio de Garzón | \$ 515.598.133 | \$ 295.117.189 | \$ 220.480.944 |
| Estampilla Municipio de Pitalito | \$ 387.702.575 | \$ 200.840.633 | \$ 186.861.942 |
| Estampilla Municipio de La Plata | \$ 390.301.410 | \$ 74.302.196 | \$ 315.999.214 |
| Total Recaudo Estampilla | \$ 3.470.326.887 | \$ 1.844.098.128 | 1.652.254.451 |

La ejecución de los recaudos de estampillas durante la vigencia 2020 disminuyó en un 22,89 en comparación a la vigencia anterior, las medidas de aislamiento obligatorio producto de la crisis

que se enfrentó globalmente, generó el cese de actividades para minimizar los riesgos de transmisión, así como la suspensión contractual que conllevó a un porcentaje efectivo de ejecución de 53,13% en el departamento, se espera que durante el 2021 la ejecución de ese superávit de \$1.652.254.451 se usen en pro de alcanzar los objetivos propuestos con la creación de la estampilla.

Hallazgos Contraloría

No se encontraron auditorias por parte de la Contraloría General de la República para la vigencia de 2019.

Departamento del Magdalena

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Meta

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe

Departamento de Nariño

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento Norte De Santander

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Putumayo

a. Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor

Ley que aprueba: Ley 687/2001

Estado: vigente.

Años en vigencia: 19 años.

Institución a la que corresponde: Gobernación.

Recaudo y Gasto

| RECAUDO (VIGENCIA 2020) | GASTO (VIGENCIA 2020) | FECHA DE CORTE |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 10.203.953.483,96 | 7.051.857.706,21 | 31 de diciembre de 2020 |

Elaboración propia.

Cabe resaltar que de esta Estampilla no se registra algún hallazgo por parte de la Contraloría.

Resumen

El 08 de marzo de 2021, la Gobernación de Putumayo envió el informe de ejecución de la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 aprobada para el departamento de Putumayo. De este informe de ejecución es importante mencionar que la proporción del gasto frente a lo recaudado por la Estampilla en mención es del 69,11%. Además, el promedio mensual de recaudo obtenido para la vigencia fiscal 2020 fue de \$850,3 millones de pesos.

Conclusiones

Del informe de ejecución se deben determinar los aspectos relevantes del gasto en la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor aprobada para el departamento de Putumayo en 2001, debido a que la proporción del gasto frente al recaudo para la vigencia 2020 fue inferior al 90%. De esta manera, los planes de inversión definidos a través de los programas de “Gestión de Riesgo de Desastres”; “Fortalecimiento de la autoridad sanitaria”; “Buen trato y promoción de los derechos hacia los adultos mayores”; “Infraestructura para fortalecer el tejido social y el crecimiento económico”, deberían fortalecerse con los recursos superavitarios que presenta la Estampilla en comentario.

b. Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo

Ley que aprueba: Ley 1813/2016
Estado: vigente.
Años en vigencia: 19 años.
Institución a la que corresponde: Gobernación.

Recaudo y Gasto

| RECAUDO (VIGENCIA 2020) | GASTO (VIGENCIA 2020) | FECHA DE CORTE |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1.591.773.174,76 | 948.998.880,51 | 31 de diciembre de 2020 |

Elaboración propia.

Cabe resaltar que de esta Estampilla no se registra algún hallazgo por parte de la Contraloría.

mención es del 53,41%. Además, el promedio mensual de recaudo obtenido para la vigencia fiscal 2020 fue de \$117,3 millones de pesos.

Conclusiones

Del informe de ejecución se deben determinar los aspectos relevantes del gasto en la Estampilla Pro-Electrificación Rural aprobada para el departamento de Putumayo en 2017, debido a que la proporción del gasto frente al recaudo para la vigencia 2020 fue inferior al 90%. De esta manera, los planes de inversión definidos a través de los programas de “Energía”; “y Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria”; deberían fortalecerse con los recursos superavitarios que presenta la Estampilla en comentario.

Departamento Del Quindío

a. Estampilla Universidad del Quindío

- **Ley que la aprueba:** Ley 538 del 1 de diciembre de 1999
- **Institución a la que corresponde:** Universidad del Quindío
- **Años de vigencia:** 20 años
- **Recaudo de la Estampilla:** Es importante señalar que previo a la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Quindío, se contó en la institución con la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Ley 77 de 1985, terminando su recaudo en el año 2001, razón por la cual en las arcas de la Universidad quedó un saldo pendiente de autorización para su ejecución de \$282'555.338,49 pesos, que a su vez generó rendimientos por valor de \$57'953.656,10 pesos, mientras se autorizó su ejecución. En total se ha ejecutado a junio 30 de 2020: 2.007'440.989,83.

| EJECUCIÓN 2020 (A 30 DE JUNIO) | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| AÑO | INVERSIÓN | PENSIÓN 20% | TOTAL (1+2) |
| TOTAL (2020) | 1.1605'952.791,83 | 401'488.198,00 | 2.007'440.989,83 |

Fuente: Informe presentado por la Universidad del Quindío

Distribución del recaudo:

- ✓ 20% FONDO PENSIONAL

Resumen

El 08 de marzo de 2021, la Gobernación de Putumayo envió el informe de ejecución de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 aprobada para el departamento de Putumayo. De este informe de ejecución es importante mencionar que la proporción del gasto frente a lo recaudado por la Estampilla en mención es del 59,62%. Además, el promedio mensual de recaudo obtenido para la vigencia fiscal 2020 fue de \$132,6 millones de pesos.

Conclusiones

Del informe de ejecución se deben determinar los aspectos relevantes del gasto en la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo aprobada para el departamento de Putumayo en 2016, debido a que la proporción del gasto frente al recaudo para la vigencia 2020 fue inferior al 90%. De esta manera, los planes de inversión definidos a través de los programas de “Integración y Cooperación Fronteriza”; “Gestión del riesgo de desastres”; “Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria”; “Fronteras”, deberían fortalecerse con los recursos superavitarios que presenta la Estampilla en comentario.

c. Estampilla Pro-Electrificación Rural

Ley que aprueba: Ley 1845/2017
Estado: vigente.
Años en vigencia: 3 años.
Institución a la que corresponde: Gobernación.

Recaudo y Gasto

| RECAUDO (VIGENCIA 2020) | GASTO (VIGENCIA 2020) | FECHA DE CORTE |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1.407.042.458,11 | 751.471.197,22 | 31 de diciembre de 2020 |

Elaboración propia.

Cabe resaltar que de esta Estampilla no se registra algún hallazgo por parte de la Contraloría.

Resumen

El 08 de marzo de 2021, la Gobernación de Putumayo envió el informe de ejecución de la Estampilla Pro-Electrificación Rural, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 aprobada para el departamento de Putumayo. De este informe de ejecución es importante mencionar que la proporción del gasto frente a lo recaudado por la Estampilla en

- ✓ 48% ESTIMULO Y FOMENTO A LA INVESTIGACION
- ✓ 32% CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS, BIBLIOTECAS Y DEMÁS BIENES Y ELEMENTOS, EQUIPOS Y LABORATORIOS QUE REQUIERA LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

a) **Hallazgos de la Contraloría:** NINGUNO

RESUMEN

Estampilla que fue aprobada con un plazo autorizado de recaudo de veinte (20) años, a partir de su vigencia y su emisión aprobada por la Ordenanza No. 009 del 12 de Mayo del 2000, hasta la suma de (\$10.000'000.000,00) a precios constantes de 1998 y cuya destinación específica es para la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios que requiera la infraestructura de la Universidad del Quindío.

El sesenta por ciento (60%) del recaudo será destinado al estímulo y fomento de la investigación de las distintas áreas científicas programadas por la universidad.

Departamento De Risaralda

1. Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira

a) **Ley que la aprueba:** Ley 426 de 1998 y modificada por la Ley 1869 de 2017
b) **Institución a la que corresponde:** Universidad Tecnológica de Pereira
c) **Años de vigencia:** 3 años
d) **Recaudo de la Estampilla:** El último informe de ingreso se relaciona a continuación:

| Recaudo 2020 (A 30 DE JUNIO) | |
|------------------------------|-------------------------|
| Descripción del Recaudo | Total Recaudo 2020 |
| Departamento de Risaralda | 397'476.461,00 |
| Municipio de Pereira | 696'938.817,00 |
| TOTAL 2018 | 1.094'415.278,00 |

Fuente: Informe presentado por la Universidad Tecnológica de Pereira

a) **Hallazgos de la Contraloría:** NINGUNO

RESUMEN

Estampilla que fue aprobada su emisión por la Ordenanza 015 de 2015 y modificada por la Ordenanza 017 de 2017 y cuya destinación específica se destinará para la inversión y mantenimiento en la planta física, escenario deportivo, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad Tecnológica de Pereira, en las áreas de: Biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requiera este centro de educación superior.

La Universidad Tecnológica de Pereira envió informe de ejecución del primer semestre de 2020 (con corte a 30 de junio de 2020) de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, que representaron 1.094'415.278,00 pesos.

Departamento de San Andrés y Providencia

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento de Santander

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento de Sucre

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Tolima

a. Estampilla Pro-Universidad del Tolima

La estampilla Pro Universidad del Tolima fue creada a través de la Ley 66 de 1982 Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla "Pro-Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima" y se establece su destinación, modificada por la Ley 77 de 1985 "Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla para financiar la construcción de la Ciudadela Universitaria del Quindío, y se modifica la Ley 66 de 1982 sobre destinación de la estampilla Pro-Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima", modificada por la Ley 664 de 2001 "Por la cual se modifica parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985".

El valor recaudado por concepto de la emisión de la estampilla tiene una destinación específica, y es para la construcción y dotación de la planta física en la actual sede de la Universidad del Tolima. La estampilla se encuentra vigente hasta que se lleva a cabo el recaudo del monto autorizado a través de la Ley que la modifica, cuyo valor corresponde a los cien mil millones de pesos a precios constantes del año 2001.



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Recaudo y ejecución de recursos 2019

La Universidad del Tolima recibió recursos por concepto de la Estampilla Pro-Universidad del Tolima por \$1.564.312.609, por rendimientos financieros \$322.905.505, para un total de \$1.887.218.114

Tabla No.1. Recauda recursos Estampilla Pro Universidad del Tolima - 2019

| CONCEPTO | RECAUDO 2019 |
|--------------------------|-------------------------|
| Gobernación del Tolima | 481.097.600 |
| Alcaldía Municipal | 1.083.218.009 |
| Rendimientos Financieros | 322.905.505 |
| ESTAMPILLAS | \$ 1.887.218.114 |

Fuente: División Contable y Financiera - Presupuesto

Resalta el informe presentado por el señor Rector de la Universidad del Tolima, que no se presentó ejecución sobre estos recursos durante la vigencia 2019.

Recursos del balance y pasivos exigibles

Para la vigencia 2019, el informe presentado por la UT, manifiesta haber incorporado al presupuesto como recursos del balance un Total de \$7.068.248.463 por concepto de recursos de la Estampilla Pro Universidad del Tolima, y como pasivos exigibles \$2.265.906.543

Tabla No.2 Ejecución Recursos de balance y Pasivos exigibles Estampilla pro UT

| NUMERO | ASIGNACIÓN | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR | EJECUCIÓN | SALDO |
|--------------|---------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 219901 | Recursos de balance | Recursos de Transferencias Estampilla Pro UT 2018 | 3.195.293.937,00 | 1.136.233.936,00 | 60.001,00 |
| 219902 | Recursos de balance | Recursos Estampilla Pro UT 2017 | 3.218.207.646,00 | 1.336.906.331,00 | 1.336.906,00 |
| 219903 | Recursos de balance | Recursos Estampilla Pro UT Construcción de Autos | 2.778.593.869,00 | 34.447.444,00 | 2.684.152.425,00 |
| 219991 | Recursos de balance | Estampilla Pro UT Adición construcción Hospital Veterinario | 1.884.147.011,00 | 1.890.716.223,00 | 14.433.088,00 |
| 21999991 | pasivos exigibles | Pasivos exigibles | 2.265.906.543,00 | 2.265.906.543,00 | |
| TOTAL | | | 9.434.134.006,00 | 6.634.210.977,00 | 2.693.944.429,00 |

Fuente: División Contable y Financiera - Presupuesto

b. Estampilla Tolima 150 años – Estampilla Bienestar del Adulto Mayor – Estampilla Pro-Electrificación Rural

⁷ Informe presentado por el señor Rector de la Universidad del Tolima Dr. Omar A Mejía Patiño. Radicado 6964 de noviembre 24 de 2020 a la Comisión Tercera Constitucional.

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 020, del 20 de abril de 2021 - Sesión Formal Virtual

En informe presentado por el director financiero de rentas e ingresos de la Gobernación del Tolima, el Dr. Jhon Alberto Gómez Franco, frente a estas 3 estampillas manifiesta:

Estampilla Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia

Para la vigencia 2019, el valor recaudado por concepto de esta estampilla será destinado en inversión en infraestructura de escenarios deportivos de Ibagué y los 46 municipios del departamento, promoción de actividades deportivas, relacionadas con los programas de gobierno del departamento del Tolima.

Estampilla bienestar del Adulto Mayor

Para la vigencia 2019, en el informe presentado a la Comisión Tercera, manifiestan que su destinación será para contribuir en la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus entidades territoriales.

Estampilla Pro-Electrificación Rural

Para la vigencia 2019, el informe presentado a la Comisión Tercera expresa que la totalidad del valor recaudado será destinado a la financiación exclusiva de la electrificación rural, especialmente de las zonas de difícil acceso y/o para proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema energético nacional en zonas rurales del departamento del Tolima.

| DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | | | |
|--|--|-------------------|--|-------------|
| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2019 | | | | |
| CODIGO | CONCEPTO | TOTAL PRESUPUESTO | RECAUDO ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2019 | % EJECUCIÓN |
| 10101020602-7808 | Estampilla Proelectrificación | 681,545,980.00 | 908,576,960.00 | 133% |
| 10101020604-7810 | Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 404,323,000.00 | 292,801,733.81 | 72% |
| 10101020607-7813 | Estampilla Tolima 150 años de Contribución a la Grandeza de Colombia Indepeortes | 3,890,225,000.00 | 4,144,751,381.13 | 107% |

Fuente: Dirección Financiera de Rentas e Ingresos con base en el sistema de información SIAF. Cifras en Pesos

⁸ Informe presentado por el señor director financiero de rentas e ingresos de la Gobernación del Tolima Dr. Jhon Alberto Gómez Franco. Radicado 6796 de octubre 7 de 2020, Comisión Tercera Constitucional.

Conclusiones

Basados en los informes presentados por la UT y la Gobernación del Tolima a la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se puede apreciar, que no existe claridad frente a la inversión de los recursos provenientes de ninguna de estas Estampillas Pro Universidad del Tolima - Estampilla Tolima 150 años – Estampilla Bienestar del Adulto Mayor – Estampilla Pro Electrificación Rural, se requiere un informe detallado de la forma como se están invirtiendo estos recursos, toda vez que los informes presentados no dicen nada.

Departamento del Valle del Cauca

a. Estampilla Prouceva

Desde el año 2012 el Congreso de la República mediante la Ley 1510 del 24 de enero de 2012, creó la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA, PROUCEVA-. En esta normativa se estableció que los recaudos se distribuirán y destinarán para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, es decir, gastos de inversión. En funcionamiento, sólo se podrá destinar, el porcentaje que decida el Consejo Directivo para el pago de docentes. Igualmente, se autorizó al Consejo Directivo para establecer anualmente el monto y la destinación de los recursos obtenidos según las prioridades y necesidades de la institución. La emisión fue autorizada por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) su recaudo inició en el año 2013.

De acuerdo con la información allegada a la Comisión Tercera Constitucional, se expone a continuación: las fuentes de recursos institucionales, los recaudos obtenidos cada año y sus compromisos.

| Concepto | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | | | | |
|--------------------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Recursos propios | 73,69% | 18.997.154 | 71,45% | 19.921.938 | 70,73% | 25.461.998 | 75,85% | 31.322.859 | 82,46% | 38.297.126 |
| Transferencias Gubernamentales | 20,74% | 5.345.802 | 18,30% | 5.101.579 | 18,17% | 6.540.443 | 14,68% | 6.061.973 | 9,32% | 4.330.612 |
| Estampilla PROUCEVA | 5,57% | 1.436.777 | 10,26% | 2.859.762 | 11,10% | 3.995.301 | 9,47% | 3.908.656 | 8,21% | 3.814.119 |
| TOTAL | 100% | \$25.780.733 | 100% | \$27.883.279 | 100% | \$35.997.742 | 100% | \$41.293.488 | 100% | \$46.441.857 |

| RECAUDO VIGENCIA 2018 | AJUSTE A | TOTAL/MES | DESCUENTO | GIRADO |
|-----------------------|-------------|-------------|------------|--------|
| AÑO/MES | CERTIFICADO | CERTIFICADO | DEFINITIVO | 20% |

| FONDEPVAC | | | | | |
|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Superávit/Reconocido | \$481.398.423 | | \$481.398.423 | \$96.279.685 | |
| TOTAL CERTIFICADO | \$3.382.841.081 | \$1.712.172.703 | \$4.662.953.814 | \$1.019.002.757 | \$3.814.119.241 |

| RECAUDO VIGENCIA 2019 (ENERO-JUNIO) | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| AÑO/MES | CERTIFICADO | AJUSTE A CERTIFICADO | TOTAL/MES DEFINITIVO | DESCUENTO 20% | GIRADO |
| Superávit/Reconocido | \$1.890.125.307 | \$0 | \$1.890.125.307 | \$378.025.061 | \$0 |
| TOTAL CERTIFICADO | \$5.320.853.440 | \$1.134.467.327 | \$6.455.320.767 | \$1.291.064.153 | \$2.163.253.987 |

| ESTADO DE CUENTA CORRIENTE ESTAMPILLA | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Debito | Crédito | Saldo |
| Saldo inicial a 01/01/2019 | | | \$4.151.141.508 |
| Girado | \$2.163.253.987 | | |
| Rendimientos Financieros | \$88.066.172 | | |
| Pagado | | \$2.497.977.035 | |
| Saldo Certificado al 30/06/2019 | \$2.251.320.159 | \$2.497.977.035 | \$3.904.484.633 |

Conclusiones

Sin duda la Estampilla PROUCEVA ha significado un recurso importante para materializar los planes y metas propuestas por las directivas de la institución además de su aporte del 20% de los recursos certificados al Fondo de Pensiones del Departamento del Valle del Cauca –FONPET que para el 2018 represento un valor total de \$1.019.02.757 y para el 2019 con corte a Junio 30, un valor total de \$1.291.064.153.

Esta institución desde el 2018 viene adelantando un plan de vinculación de docentes de tiempo completo con lo que espera responder a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional en asuntos de Acreditación de Alta Calidad y el mejoramiento continuo en la prestación del servicio que ofrecen a la comunidad.

b. Estampilla Proseguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural

La estampilla Pro seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural fue creada a través de la Ordenanza 263-2008 en reemplazo de la Estampilla de Pro-Electrificación rural, cuyo objetivo se encuentra cumplido.

El valor anual de esta estampilla corresponde al 10% del presupuesto anual del Departamento y la totalidad de su recaudo se destina a financiación exclusiva de programas de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural. No obstante, durante la vigencia del 2020 se formuló que la misión de la Secretaría de Desarrollo Rural es formular, coordinar y ejecutar políticas que promuevan el desarrollo rural y la vocación productiva agropecuaria y agroindustrial.

Igualmente, se especifica que hace una retención equivalente al 20% sobre la estampilla para pasivo pensional.

| EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2020 | | | |
|---|-----------------|---|-----------------------------------|
| DEPENDENCIA FUENTES | Recaudo | Programas de seguridad alimentaria y desarrollo rural – 80% | Fondo de pensiones públicas – 20% |
| 1-1020 Estampilla Proseguridad Alimentaria y Desarrollo Rural | \$4.806.440.322 | \$3.845.152.258 | \$961.288.064 |

Conclusiones

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental El valle está en Vos 2016-2019, se estableció el programa de seguridad alimentaria y nutricional, en el cual se definió el subprograma de autoabastecimiento de alimentos, que se apoya en los recursos de la estampilla Pro Seguridad alimentaria y desarrollo rural y con los que se atendieron a los siguientes grupos poblacionales (mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinos) con proyectos productivos agropecuarios que contribuyen a la seguridad alimentaria y desarrollo rural.

Para la vigencia del 2020 la secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca informa que se destinó la retención para pasivo pensional para los programas de seguridad alimentaria y desarrollo rural debido a que actualmente dicho pasivo se encuentra cubierto.

c. Estampilla Pro-salud departamental

La estampilla Pro-Salud Departamental del Valle del Cauca se creó bajo la Ley 669 de 2001 cuyo recaudo se destinará para el pago de excedentes de facturación por atención de vinculados de las Empresas Sociales del Estado o instituciones que pertenezcan a dicha red.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 | | |
|--|------------------------|-----------------|
| CONCEPTO | INGRESOS | EGRESOS |
| TOTAL Recaudo estampilla | \$3.626.449.605 | |
| Fondo Dptal de Pensiones del Valle del Cauca FODEVAC 20% | | \$725.289.921 |
| Saldo a ejecutar al cierre de la vigencia fiscal 2018 | \$2.901.159.684 | |
| Presupuesto adicionado al Fondo Dptal de Salud 2019 | | \$2.901.159.684 |

Conclusiones

De los recaudos de la Estampilla Pro-Salud Departamental, en 2020 el 20% fue transferido al Fondo Departamental de Pensiones del Valle del Cauca –FODEVAC por valor de \$ 725.289.921 quedando un saldo total a ejecutar al cierre de la vigencia fiscal 2020 de \$ 2.901.159.684 para el pago de no PBS de acuerdo con la Ley 1797 con pago a las EPS con cesión directa a la red de salud pública del departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Vaupés

Sin información Disponible a la fecha de construcción del informe.

Departamento del Vichada

En los informes de estampillas para el año 2020 enviados por la secretaria de la comisión tercera de la Cámara de Representantes no hay ninguna estampilla que esté relacionada con los departamentos de Vichada y Guanía. Todos los informes hacen referencia a la ejecución de estampillas en otros departamentos del país.

Atentamente,

Katherine Miranda P.

Katherine Miranda Peña
Representante por Bogotá

Armando Zarabain D'Arce

Armando Zarabain D'Arce
Representante

John Jairo Roldan Avendaño

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

CARLOS JULIO BONILLA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Christian José Moreno Villamizar

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar

John Jairo Cardenas Moran

JOHN JAIRO CARDENAS MORAN
Representante a la Cámara

8/5
16/5/2021




Bogotá D.C. 20 de Abril de 2021

Doctores:
NESTOR LEONARDO RICO
 Presidente Comisión Tercera Constitucional
 Cámara de Representantes.

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria de Comisión
 Cámara de Representantes
 Edificio Nuevo del Congreso

CONSTANCIAS XA el Acto

Asunto: CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN A LAS ACTAS

Respetados doctores:

Por medio de la presente me permito manifestar mi abstención para votar las actas que relacionó a continuación, lo anterior teniendo en cuenta que me fue otorgado un permiso:

| Acta | Fecha | Publicación Gaceta |
|------|------------|--------------------|
| 012 | 25/11/2020 | 97 de 2021 |
| 013 | 30/11/2020 | 131 de 2021 |

Atentamente,



Carlos Alberto Carreño Marín
 Representante a la Cámara
 Congreso de la República de Colombia.

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834- 3835
 E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN

Adiciónese el artículo tercero, parágrafo segundo del proyecto de Ley N° 377 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se crea el régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del Departamento de Nariño con la República del Ecuador", el cual quedara de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3. Beneficiarios. La presente ley aplica a las sociedades comerciales que se constituyan en la Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) antes referida dentro de los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de aquella, bajo cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente o las sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y cuya principal actividad económica consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, turísticas o comerciales.

Parágrafo 1. Para el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, el beneficiario deberá desarrollar toda su actividad económica en la Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE), y los productos que prepare o provea podrán ser vendidos y despachados en la misma o ser destinados a lugares del territorio nacional o al exterior.

Parágrafo 2. Para el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, para las sociedades comerciales existentes, el beneficiario además de cumplir con lo consagrado en el parágrafo 1, deberán demostrar un aumento del 15% de empleo directo generado, tomando como base el promedio de los trabajadores vinculados durante los dos últimos años, el cual se debe mantener durante el periodo de vigencia del beneficio. En todo caso el empleo directo generado por la sociedad comercial debe comprender como mínimo un 60% de mano de obra local.

Atentamente,



CARLOS JULIO BONILLA SOTO
 Representante a la Cámara



GILBERTO BETANCOURT PEREZ
 Aval Coordinador Ponente

8/5
16/5/2021



Bogotá, 20 de abril de 2021

DOCTORA
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General Comisión Tercera
 Cámara de Representantes

CONSTANCIA XA el Acto

REF: CONSTANCIA DE DIFICULTADES EN LA CONEXIÓN A LA SESIÓN VIRTUAL DEL 20/04/2021

CORDIAL SALUDO,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle y dejar constancia que el día de hoy he tenido dificultades para permanecer conectado a la sesión virtual citada por La Comisión Tercera Constitucional Permanente, lo anterior debido a la inestabilidad de la red de internet, sin embargo, manifiesto que durante toda la sesión intentaré mediante todos los recursos disponibles permanecer conectado.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



HR-WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834- 3835
 E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.




Bogotá D.C. 20 de abril de 2020

Doctores:
NESTOR LEONARDO RICO
 Presidente Comisión Tercera Constitucional
 Cámara de Representantes.

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria de Comisión
 Cámara de Representantes
 Edificio Nuevo del Congreso

Resado 20. Abril 2021

Asunto: IMPEDIMENTO AL PL 302 de 2020 CÁMARA

Estimados y respetados,

Por medio del presente me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley No. 302 de 2020 CÁMARA, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado al igual que mi cónyuge.

Atentamente,



Carlos Alberto Carreño Marín
 Representante a la Cámara
 Congreso de la República de Colombia.

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834- 3835
 E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co
 Bogotá, D.C.

20
May 2021

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CORDOBA

IMPEDIMENTO (Negado)

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del **PROYECTO DE LEY No. 302 DE 2020 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO OVINO Y CAPRINA, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO, SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** teniendo en cuenta que en la actualidad realizo la actividad económica con la ganadería y sus negocios conexos y puedo ocurrir en un conflicto de intereses estableciendo que con el proyecto de ley se busca ayudar en la organización, promoción, asociatividad y formalización de la cadena ovina y caprina a nivel nacional.

Cordial saludo,

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Caroño (Negado)

Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7 No. 8-68, Oficina 623 y 626
Teléfono: 3904050 Extensión 511 y 516 Celular 310753676
erasmo.zuleta@camara.gov.co

David Racero



Agréguese un parágrafo nuevo artículo 4 del proyecto de ley 302 de 2020 "Por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4o. PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DE LA CUOTA DE FOMENTO OVINO Y CAPRINO. Las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen las actividades de producción de carne y/o leche ovina y/o caprina, estarán obligadas a pagar la Cuota de Fomento ovino y caprino, que se causará al momento del sacrificio y/o al momento de la venta de la leche.

PARAGRAFO. Cuando el productor de leche sea a la vez procesador, estará obligado al pago de la cuota de fomento y obrará como su recaudador.

PARAGRAFO NUEVO: Las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen las actividades de producción de carne y/o leche ovina y/o caprina clasificadas como pequeños productores según la definición del Ministerio de Agricultura o quien haga sus veces no estará obligadas al pago de la cuota de fomento ovino y caprino que contempla el presente artículo"

David Racero Mayorca

Cra. 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 513 B-514 B Tel: 4325100 ext: 3546 - 3549
davidracero@camarabogota@gmail.com



Alexander Boleño Urrea <alexander.boleño@camara.gov.co>

Fwd: constancia según Ley 2003/2019 para el Proyecto de Ley No.359 de 2020
Cámara

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 20 de abril de 2021, 09:55
Para: Alexander Boleño Urrea <alexander.boleño@camara.gov.co>, Alix Victoria Ardila Guzman <alix.ardila@camara.gov.co>, Emma Elizabeth Revelo <emma.revelo@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: Christian Muris García Ajure HR <christian.garcia@camara.gov.co>
Date: mar, 20 de abr. de 2021 a las 9:51
Subject: constancia según Ley 2003/2019 para el Proyecto de Ley No.359 de 2020 Cámara
To: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>
Cc: <economista@christiangarcia.org>, María Ximena Díaz <abogada@christiangarcia.org>

Cordial saludo,

Adjunto constancia según Ley 2003/2019 para el Proyecto de Ley No.359 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables en el marco de la pandemia, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

Christian García
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del

Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

210420 Constancia PL 359.2020 - C3.pdf
158K



Bogotá D.C. 20 de abril de 2021

Honorable Representante
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente – Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el literal "e" del artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, dejo constancia de que el Proyecto de Ley No.359 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables en el marco de la pandemia, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones", puede afectar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,

CHRISTIAN GARCÉS ALJURE

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Centro Democrático

@ChriGarcés Christian Garcés - Fan Page @ChriGarcés

Congreso de la República, Edificio Nuevo - Bogotá - Carrera 7 No. 8 - 68. Of. 6188
contacto@chrisalargaces.org (+57) 1 4325100 ext. 3656



Alexander Beño Urrea <alexander.beleno@camara.gov.co>

Fwd: Constancia Proyecto de Ley 359

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 20 de abril de 2021, 10:10
Para: Alexander Beño Urrea <alexander.beleno@camara.gov.co>, Alix Victoria Ardila Guzman <alix.ardila@camara.gov.co>, Emma Elizabeth Revelo <emma.revelo@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: Oscar Darío Pérez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>
Date: mar, 20 de abr. de 2021 a la(s) 10:09
Subject: Constancia Proyecto de Ley 359
To: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordialmente;



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos envíarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos



CONSTANCIA

Me permito manifestar que el Proyecto de Ley 359 de 2020 cámara, "Por medio de la cual se adoptan normas para garantizar la vida digna de las personas más vulnerables a los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia covid - 19, mediante la modificación de la sobretasa a la renta del sector financiero y el impuesto al patrimonio, y se dictan otras disposiciones", puede afectar a alguno de los financiadores de mi campaña. Esto lo hago para informar a la Corporación como lo establece el literal E del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 vigente.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos envíarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Constancia Proyecto de Ley 359.pdf
85K

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno, muchas gracias a todos. Siendo las 10:42 a. m., se levanta la sesión; se citará por Secretaría la realización de la próxima sesión de la Comisión. Muchas gracias.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General